



DEBATE SOBRE PROSTITUCIÓN Y TRÁFICO INTERNACIONAL DE MUJERES.

Reflexiones desde una perspectiva de género



Alicia Bolaños
Nina Parrón
Enric Royo
Juana M^a Santana

Mayo 2003

Índice de textos

Alicia Bolaños	Pag. 4
Nina Parrón	Pag. 24
Enric Royo	Pag. 36
Juana M ^a Santana	Pag. 51

Prácticamente desde sus inicios como Asociación, Médicos del Mundo ha estado realizando intervenciones con mujeres prostituídas desde programas de Reducción de Daños.

En este tiempo, el panorama ha sufrido cambios drásticos y a peor, nuestras sociedades están en estos momentos inmersas de lleno en una gravísima situación de vulneración de los derechos fundamentales para miles de mujeres en el territorio U.E. y millones de mujeres y niñas en el mundo, mujeres y niñas despojadas de sus derechos más elementales y sometidas a una situación de vulnerabilidad extrema (nunca debemos olvidar de que lo que vemos en Europa occidental, siendo terrible, no es más que la punta del iceberg); una situación donde las mafias internacionales dictan sus leyes con la inhibición y complicidad de demasiadas personas, y la ayuda de las políticas neoliberales que arrastran a cada vez más amplias capas de población, pero muy especialmente a mujeres, en los países del llamado "Tercer mundo" hacia unos niveles de pobreza inhumana (e inmoral), hasta el punto de que intentar paliar y solucionar esto, se ha convertido en una prioridad para los organismos internacionales.

Es un tema complejo, se deben tomar en cuenta muchos frentes y puntos de vista diferentes, desde el estrictamente sanitario, pasando por el de derechos humanos y el de género, con una visión bastante más integral de lo que la hemos estado realizando, y la imprescindible perspectiva de trabajo en redes de apoyo con los países de origen, otras ONG, organismos internacionales... Es una obligación y un reto para las asociaciones; además, es imprescindible el debate y el análisis... pero, dada la complejidad del tema y las diferentes visiones que de él se tiene, en más de una ocasión hemos oído aquello de "quien le pone el cascabel al gato". Desde los grupos de género hemos tenido claro que sólo mediante este debate podremos llevar a cabo programas más justos y completos, con una perspectiva integral... y os ofrecemos estos artículos como material de apoyo para ponerle su cascabel a este gato.

Nina Parrón.



LA PROSTITUCIÓN DESDE UNA PERSPECTIVA LEGAL: DIFERENTES ENFOQUES.

Alicia Bolaños Naranjo, Vocal de Género y Derechos Humanos de MdM-Canarias

I.- INTRODUCCIÓN

La explotación sexual de las mujeres es un problema de salud pública y de desigualdad de género, basado en relaciones de dominación y explotación, lo que conlleva una violencia de género al tener como objeto de intercambio mercantilista la sexualidad y el cuerpo de las mujeres y estigmatizarlas para casi todas sus relaciones sociales y, en definitiva, una grave vulneración de los derechos humanos.

Los criminales trafican con mujeres y niñas para proporcionar nuevas caras y nuevos cuerpos a hombres que buscan variedad. Trafican con ellas hacia los centros de la amplia industria del sexo, para la diversión y el entretenimiento del hombre. Existe una cultura mundial sobre la explotación sexual a través de la cual se cree que los cuerpos de las mujeres y l@s niñ@s son meros productos de consumo, por lo que su explotación se rige por la ley de la oferta y la demanda: los hombres crean la demanda y las mujeres son la oferta.

La explotación sexual mundial supone una crisis para los derechos humanos de las mujeres y niñas violándose, entre otros, los siguientes derechos: libertad, igualdad, dignidad, seguridad, prohibición de esclavitud y servidumbre, prohibición de torturas y de tratos crueles, inhumanos o degradantes, recurso efectivo ante los tribunales que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales, prohibición de injerencias en la vida privada y de familia ni de ataques a su honra o reputación, a circular libremente y elegir residencia, a salir de cualquier país y regresar al propio, libertad de opinión y de expresión, libre elección de trabajo con condiciones equitativas y satisfactorias, al descanso y disfrute del tiempo libre y, en definitiva, a un nivel de vida adecuado con el disfrute de sus derechos civiles y socioeconómicos.

Desde la última década, cada año desciende la edad media de las niñas dedicadas a la prostitución, sobre todo en Asia y África, donde los hombres demandan chicas jóvenes confiando en que no han contraído el virus del sida. Algunas niñas entran en el mundo de la prostitución después de haber sufrido incesto, abuso y violación por parte de algún conocido; de este modo se van adaptando a la violencia y a la explotación hasta que, con el tiempo, llegan a pensar que éste es el papel que deben desempeñar en la vida. La pobreza y la desesperación por mantener a los miembros de su familia y, finalmente, la adicción a las drogas, obligan a la mujer a prostituirse. Cuando la infraestructura social fracasa como resultado de la guerra, el hambre y la crisis económica, se ven obligadas a recurrir a la prostitución como último recurso.

La característica más reiterada a la hora de estudiar el perfil de las mujeres que ejercen la prostitución en los clubes de alterne, es su condición de inmigrantes. En las cifras aportadas desde las instancias policiales destacan porcentajes que superan el 75% de estas mujeres con un origen extranjero. Podemos comprender, sin especial dificultad, las condiciones descritas que

pesan sobre estas personas, es decir, a su carácter de objeto de explotación sexual, su condición de inmigrante con una situación irregular en el territorio nacional. El grado de opresión y de actitudes coactivas sobre cualquier persona que se ve inmersa en el mundo de la prostitución alcanza, en estas mujeres inmigrantes, la categoría de pura y simple esclavitud. Por lo demás, la presencia de mujeres extranjeras debe hacernos reflexionar sobre las causas que permiten ejercer la coacción y la intimidación contra estas personas. Si en otros tiempos el camino hacia la prostitución venía señalado por la crudeza de una pobreza económica, hoy día debemos añadir también que la adicción a las drogas y la condición de inmigrante indocumentada, marcan el itinerario hacia la discriminación y marginación social que gravan secularmente a estas mujeres.

Los criminales y las mafias han sido siempre los organizadores y la principal fuente de dinero de la industria del sexo, pues esta industria, a su vez, contribuye a la existencia e actividades ilegales secundarias como, por ejemplo, el blanqueo de dinero. Las redes criminales que trafican con mujeres son transnacionales; algunas están compuestas por un número reducido de individuos independientes, mientras que otras son sindicatos del crimen altamente organizados. El gobierno sólo interviene contra las mafias cuando se producen casos de asesinatos o secuestros y la respuesta hay que buscarla en la existencia de estas mafias. El círculo vicioso que genera la ilegalidad y los compromisos adquiridos con las mafias es la base para aceptar unas condiciones que, de otro modo, se rechazarían. Las mafias se mantienen porque son rentables, es uno de los canales que proporciona la cantidad de mano de obra barata y sin derechos que se demandan, además y resultan más rentables que las drogas y las armas porque estos últimos necesitan mucha inversión.

La mayoría de las mujeres y niñas, abandonan la prostitución enfermas, traumatizadas y tan pobres como cuando entraron en ellas. Para un gran número de ellas, la prostitución se convierte en una sentencia de muerte cuando contraen el virus del sida. Todo esto conlleva que la prostitución y el tráfico de personas, en relación con el fenómeno cada vez más creciente de la inmigración, conforman la moderna esclavitud del S.XXI.

2.- DISTINTOS ENFOQUES PARA ABORDAR LA LEGALIDAD DE LA PROSTITUCIÓN

La prostitución suscita muchas estrategias a la hora de dar tratamientos normativos ante el fenómeno y que van desde la directa legalización y regulación, hasta la absoluta persecución legal. Existen tres enfoques jurídicos distintos: el sistema prohibicionista, el sistema reglamentarista y el sistema abolicionista.

2.1.- SISTEMA PROHIBICIONISTA:

La prostitución es prohibida y castigada con la cárcel, con multas o con medidas reeducadoras para quien la ejerce, organiza y/o promueve. Los argumentos esgrimidos en su defensa son:

- El Estado debe cuidar y reglamentar la moral pública en aras del interés general.
- Es mejor que la prostitución sea vigilada y no clandestina.
- Si no se prohíbe, se facilita el camino a aquellas personas que se hallen próximas a ella.
- Si la prostitución no es punible, es más difícil aplicar las disposiciones que prohíben la explotación ajena.

- No prohibir su ejercicio puede motivar que la opinión pública considere que los gobernantes toleran el vicio por considerarlo un mal necesario.

En la Europa premoderna, se ponía especial énfasis en la sanción de la prostituta que del cliente, consideraba a la prostituta delincuente y al cliente víctima tentada por “Eva”. En cambio, en algunas variantes recientes, **neo-prohibicionismo**, la intervención por el lado de la demanda asume una importancia fundamental, tal es el caso de Suecia, donde desde el 1 de enero de 1999 entró en vigor una ley que condena al usuario de prestaciones sexuales, cuya trascendencia merece un estudio aparte en esta ponencia.

2.2.- SISTEMA REGLAMENTARISTA:

Es la tendencia, difundida en Europa tras las conquistas napoleónicas, a regular administrativamente el ejercicio de la prostitución mediante sistemas de ficheros, controles sanitarios y aplicación de tasas a las utilidades. En la actualidad este sistema está vigente en Europa, bajo formas renovadas y más blandas, en una minoría de países: Alemania, Grecia y Holanda.

Sitúa a la prostituta bajo control médico y judicial y determina en qué lugares puede ejercer la actividad, limitando su acceso a los menores de edad. Los argumentos esgrimidos en su defensa son:

- Aumenta la seguridad física de las prostitutas.
- Acaba, en gran medida, con las redes criminales organizadas que podrían dar salida a sus prostitutas dentro de los marcos legales.

Las motivaciones políticas, que han sido el motor de esta regulación, parten del intento de controlar las EE.TT.SS., el delito a gran o pequeña escala y la evitación del escándalo público. Incluye a las personas que ejercen la prostitución en los sistemas sanitarios pero no por razones relacionadas con la calidad de vida de la persona que se prostituye sino como una manera de aumentar la seguridad de sus clientes.

3.3.- SISTEMA ABOLICIONISTA:

Esta posición, originada en Inglaterra a mediados del siglo XIX, en contraposición a la regulación, no sanciona la venta de prestaciones sexuales ni condena al cliente, pero prohíbe la explotación de la prostitución y el acto de inducir a la prostitución. Durante el siglo XX el enfoque abolicionista se difundió enormemente hasta llegar a ser predominante en Europa. Esta propagación del abolicionismo se vio favorecida también por el hecho de que tal modelo fue codificado en el “Tratado para la Supresión de la Trata de Seres Humanos y de la Explotación de la Prostitución” aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 2 de diciembre de 1949 y firmado el 21 de marzo de 1950. Este tratado de 1950 ha sido ratificado por unos 70 estados y constituye un denominador común de las normas jurídicas nacionales sobre la prostitución en gran parte del mundo.

Los argumentos esgrimidos en su defensa son:

- La prostitución es la violencia o abuso sexual pagado y permitido por todos.

- No existe, en general, una prostitución libre; no hay libertades posibles en el acto de la venta del cuerpo.
- Romper con la identificación de la prostitución con la prostituta eximiendo al cliente.
- La prostitución es entendida como necesaria para cubrir las necesidades de los hombres.

Hoy día, este sistema aboga por políticas de intervención y rehabilitación de las mujeres prostituídas y por la intervención penal sobre los proxenetes y los clientes.

3.- REGULACIÓN DE LA PROSTITUCIÓN EN LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA.

La regulación, en lo que afecta a la prostitución en España, viene recogida en la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, por la que se aprueba el Código Penal. En éste, no se penaliza el ejercicio de la prostitución por parte del que la ejerce pero sí la explotación derivada de dicho ejercicio cuando medien determinados factores, o que se mantenga antes de una determinada edad.

El Código Penal dedica el capítulo V del título VIII, artículos 187-190, a los delitos relativos a la prostitución y a la corrupción de menores.

Artículo 187:

“1. El que induzca, promueva, favorezca o facilite la prostitución de una persona menor de edad o incapaz, será castigado con las penas de prisión de uno a cuatro años y multa de doce a veinticuatro meses.

*2. Incurrirán en la pena de prisión indicada, en su mitad superior, y además en la de inhabilitación absoluta de seis años, los que realicen los hechos **prevaliéndose de su condición de autoridad, agente de ésta o funcionario público.***

*3. Se impondrán las penas superiores en grado a las previstas en los apartados anteriores, en sus respectivos casos, cuando el culpable **pertenezca a una organización o asociación, incluso de carácter transitorio, que se dedique a la realización de tales actividades.**”*

Comentario: Penaliza la explotación con menores, excluyendo a las personas mayores de edad por considerar que prestan el consentimiento libremente y aumenta la pena cuando en la comisión del delito concurren los agravantes señalados en los puntos 2 y 3.

Artículo 188:

“1. El que determine, empleando violencia, intimidación o engaño, o abusando de una situación de superioridad o necesidad o vulnerabilidad de la víctima, a persona mayor de edad a ejercer la prostitución o mantenerse en ella, será castigado con las penas de prisión de dos a cuatro años y multa de doce a veinticuatro meses.

2. Será castigado con las mismas penas el que directa o indirectamente favorezca la entrada, estancia o salida del territorio nacional de personas, con el propósito de su explotación sexual empleando violencia, intimidación o engaño, o abusando de una situación de superioridad o de necesidad o vulnerabilidad de la víctima.

3. Se impondrán las penas correspondientes en su mitad superior, y además la pena de inhabilitación absoluta de seis a doce años, a los que realicen conductas descritas en los apartados anteriores, en sus respectivos casos, **prevaliéndose de su condición de autoridad, agente de ésta o funcionario público.**

4. Si las mencionadas conductas **se realizaren sobre persona menor de edad o incapaz**, para iniciarla o mantenerla en una situación de prostitución, se impondrá al responsable la pena de superior en grado a la que corresponda según los apartados anteriores.

5.- Las penas señaladas se impondrán en sus respectivos casos sin perjuicio de las que correspondan por las agresiones o abusos sexuales cometidos sobre la pena prostituida.”

Comentario: Explotación con mayores de edad cuando el consentimiento está viciado por la utilización de violencia, engaño, bajo amenazas o coacciones, etc. El apartado 2 se refiere al tráfico de personas también bajo estas circunstancias y aumenta la pena cuando en la comisión del delito concurren los agravantes señalados en los puntos 3 y 4 .

Artículo 189:

“1. Será castigado con la pena de prisión de uno a tres años:

- a) El que utilizare a menores de edad o incapaces con fines o en espectáculos exhibicionistas o pornográficos, tanto públicos como privados, o para elaborar cualquier clase de material pornográfico, o financiare cualquiera de estas actividades.
- b) El que produjere, vendiere, distribuyere, exhibiere o facilitare la producción, venta, difusión o exhibición por cualquier medio, de material pornográfico en cuya elaboración hayan sido utilizados menores de edad o incapaces, aunque el material tuviere su origen en el extranjero o fuere desconocido.

A quien poseyere dicho material para la realización de cualquiera de estas conductas se le impondrá la pena en su mitad inferior.

2. Se impondrá la pena superior en grado cuando el culpable perteneciere a una organización o asociación, incluso de carácter transitorio, que se dedicare a la realización de tales actividades.

3. El que haga participar a un menor o incapaz en un comportamiento de naturaleza sexual que perjudique la evolución o desarrollo de la personalidad de éste, será castigado con la pena de prisión de seis meses a un año o multa de seis a doce meses.

4. El que tuviere bajo su potestad, tutela, guarda o acogimiento, a un menor de edad o incapaz y que, con conocimiento de su estado de prostitución o corrupción, no haga lo posible para impedir su continuación en tal estado, o no acuda a la autoridad competente para el mismo fin si

carece de medios para la custodia del menor o incapaz, será castigado con la pena de multa de seis a doce meses.

5. El Ministerio Fiscal promoverá las acciones pertinentes con objeto de privar de la patria potestad, tutela, guarda o acogimiento familiar, en su caso, a la persona que incurra en alguna de las conductas descritas en el apartado anterior.”

Comentario: este artículo se refiere al delito de corrupción de menores.

Artículo 190:

“La condena de un Juez o Tribunal extranjero, impuesta por delitos comprendidos en este capítulo, será equiparada a las sentencias de los Jueces o Tribunales españoles a los efectos de la aplicación de la circunstancia agravante de reincidencia.”

Comentario: cuando se ha sido condenado por un Tribunal o Juez extranjero, se considerará como agravante de reincidencia para el Juez o tribunal español.

Finalmente y, en relación a la regulación citada, el **artículo 194** establece:

“El que en los supuestos tipificados en los capítulos IV y V de este Título, cuando en la realización de los actos **se utilicen establecimientos o locales, abiertos o no al público**, podrá decretarse en la sentencia condenatoria su clausura temporal o definitiva. La clausura temporal, que no podrá exceder de cinco años, podrá adoptarse también con carácter cautelar.”

Comentarios finales: Se observa que las penas son bajas en relación al tipo de delito que se está cometiendo, ello favorece la continuidad de las mafias y de la actividad delictiva, en general, que atente a los derechos sexuales de las personas. Si continuamos en este Título del Código Penal, denominado “De los delitos contra la libertad e indemnidad sexuales”, en el que se incluyen las agresiones sexuales, abusos sexuales y acoso sexual, observamos que en todos las penas son bajas; tan sólo la violación está más castigada (6 a 12 años, pudiendo llegar hasta 15 años cuando concurren agravantes tales como la comisión del delito sobre la persona de un menor, que haya coautoría o exista situación de superioridad o parentesco con la víctima). Podríamos realizar un enfoque claro de género, pues la realidad demuestra que la mayoría de los casos en los que se cometen este tipo de delitos, son hombres los autores y mujeres y niños /as las víctimas.

En definitiva, se hace necesaria una formación en género por parte de los profesionales del Derecho. Recientemente, el Presidente del Consejo General de la Abogacía declaraba la necesidad de que las y los jueces, fiscales y abogados, tuviesen formación específica en cuanto a la violencia de género e instaba a las Cortes a aprobar una ley integral sobre ésta. Bueno, esto es muy positivo y es un paso en el avance de la equidad de género desde la disciplina jurídica. En esta línea, el Partido Socialista presentó una propuesta de Ley Integral contra la Violencia de Género pero, desgraciadamente, la ceguera y soberbia política, en algunos casos, obstaculiza y ralentiza propuestas de cambio, de mejora y, sobre todo, de justicia.

4.- LA PROSTITUCIÓN EN EL DERECHO COMPARADO: ESPECIAL CONSIDERACIÓN A LA SITUACIÓN EN HOLANDA Y SUECIA.

En un reciente estudio la OIT afirma que “algunas personas entran al mercado de la prostitución por decisión propia o por reafirmar su libertad sexual, otras lo hacen como consecuencia de presiones económicas o por falta de alternativas y otras son obligadas a hacerlo mediante engaño, violencia o el chantaje de una deuda.

En teoría, el derecho a prostituirse pertenece a la esfera de la autonomía del individuo y existe en Europa una prostitución autónoma de mujeres; pero se trata de un fenómeno marginal respecto a la cantidad de mujeres, sobre todo inmigradas, que son conducidas al mercado del sexo por organizaciones que, en el mejor de los casos, las transforman en “asalariadas” con muy pocos márgenes de decisión individual y, en el peor de los casos, las reducen a una condición de total subordinación.

Desde hace tiempo, en los países de la Unión Europea coexisten los diferentes enfoques de la prostitución, así como distintas interpretaciones y aplicaciones de las leyes. Pero desde hace algunos años, la heterogeneidad de las políticas europeas en materia de prostitución se ha convertido en un elemento de reflexión y debate, entre otras cosas, a causa de la creciente presencia de prostitución extranjera, que ha potenciado la prostitución callejera, un fenómeno minoritario en los periodos anteriores. Se verifican, entonces, señales de polarización entre estados que adoptan un enfoque más cercano al modelo prohibicionista (Suecia) y estados que prefieren la alternativa reglamentaria (Alemania) mientras que España se encuentra a caballo entre las tendencias más y menos permisivas.

Los recientes procesos de integración europea en los sectores de justicia, asuntos internos y protección de los derechos fundamentales, demuestran que la diversidad de las políticas nacionales, en relación a la prostitución, constituyen un problema a afrontar en los organismos de la UE. También en el debate intelectual y en el terreno científico se observa una actitud de mayor atención y una acentuación de la contraposición entre quienes sostienen que la prostitución es un trabajo legítimo que hay que organizar y proteger y los que consideran que esta actividad reduce los seres humanos, especialmente las mujeres, a puros objetos de consumo y, en cuanto a tal, es inadmisibles. El debate sobre las normas a aplicar en relación a la prostitución ha de ocuparse también de la expansión del fenómeno del tráfico. Las políticas adoptadas por los estados europeos para eliminar, limitar o reglamentar la prostitución, no han sido capaces ni de limitar la llegada masiva de mujeres extranjeras que ejercen la prostitución ni de afrontar los problemas derivados de su entrada.

En este contexto de incertidumbre se plantean, por un lado, peticiones de organizar y controlar la prostitución, proponiendo lugares y variantes alternativas de la actividad como antidotos de la prostitución callejera y para un control sanitario más eficiente, viendo en las inmigradas un riesgo para la salud de sus clientes. Por otro lado, va tomando consistencia la idea de intervenir sobre la demanda y sancionar penalmente o con sanciones administrativas a los clientes. Se trata pues, de enfoques muy diferentes entre sí, lo que demuestra la dificultad de afrontar las múltiples variantes de la prostitución, así como los distintos tipos de oferta y demanda que intervienen en el mercado del sexo. De ahí la necesidad de intervenir con sofisticados instrumentos de análisis y regulación.

Haciendo un breve recorrido por el Derecho comparado en algunos de los países de la UE, nos encontramos con lo siguiente, que pone de manifiesto lo señalado en los párrafos anteriores respecto a la ausencia de un tratamiento unánime con respecto a la prostitución:

- **AUSTRIA:** Está permitido ejercer la prostitución en casas de tolerancia, pero es obligatorio el registro de la actividad. La prostitución es tolerada en las calles y en algunas áreas urbanas y extra-urbanas.
- **BÉLGICA:** Están prohibidas las casas de tolerancia, la explotación y la complicidad. Se tolera la prostitución en clubes, bares y escaparates en la calle. Las prostitutas y los clientes no son sancionados.
- **FRANCIA:** Están prohibidas las casas de tolerancia pero se permite la prostitución callejera. El conviviente no es considerado explotador. No obstante, con el nuevo proyecto de Ley de Seguridad Interior, aprobado por el Consejo de Ministros, será delito la prostitución en la calle: se prohíbe incitar públicamente al comercio sexual por cualquier medio, incluida la vestimenta o la actitud. En cuanto a los clientes, no sólo se perseguirán a los clientes de prostitutas menores de edad sino también a los que recurran a mujeres especialmente vulnerables (por enfermedad, deficiencia física o psíquica, embarazo). La ley prevé también que el permiso de residencia temporal podrá ser retirado al extranjero que sea culpable de proxenetismo o de incitación a la prostitución; en cambio, la prostituta extranjera que denuncie o testimonie contra el proxeneta podrá obtener el permiso de residencia.
- **ALEMANIA:** Existe la regulación de la prostitución. Ha sido aprobada una ley, que entró en vigor el 1 de enero de 2002, que legaliza la prostitución considerándola una actividad laboral normal. Será, por lo tanto, legal abrir una casa de citas. La nueva ley reconoce plenamente la prostitución y permitirá a hombres y mujeres estipular contratos de trabajo, acogerse a la seguridad social y gozar de asistencia médica y pensión por jubilación.
- **GRECIA:** Las mujeres que ejercen la prostitución deben inscribirse en registros y son sometidas regularmente a exámenes médicos que las autorizan oficialmente a ejercer su oficio.
- **IRLANDA:** La prostitución constituye un delito. No existen casas de tolerancia. La ley sanciona con multas o arresto a las mujeres y a los clientes.
- **ITALIA:** No es ilegal prostituirse pero sí la explotación de la prostitución y el “adescamento” (una forma de conseguir el favor del cliente), según la ley Merlin. Entre las ideas que se barajan en torno al proyecto de ley figura que la prostitución desaparezca del exterior y se pueda practicar en domicilios privados, que existan rigurosos controles sanitarios y que paguen impuestos. En el fondo, aunque se prohíbe la vuelta a los burdeles, suprimidos por ley en 1958, no se impide de hecho, que las prostitutas se agrupen en locales que sean formalmente cooperativas. En cuanto lo concerniente a la penalización de los clientes, el proyecto establece penas contra aquellos que abordan a una prostituta en un lugar público. No obstante, ante las críticas que ha recibido el proyecto, cabe suponer que la efectiva aplicación de la nueva ley no será algo inmediato.

- **HOLANDA:** Es suficiente con haber cumplido los 18 años y residir en el país para poder ejercer la prostitución, considerada como una profesión más. Las mujeres trabajan en pisos y existen barrios ad hoc. Pia Covre, del Comité por los Derechos Civiles de las Prostitutas” denuncia la situación holandesa porque “en los barrios de prostitución se han asentado explotadores de mujeres extranjeras apoderándose del mercado con chantajes y presiones sobre quienes alquilan las habitaciones.”
- **REINO UNIDO:** No está prohibido prostituirse, pero es ilegal la explotación, la complicidad, la publicidad y la seducción en lugares públicos. Las leyes son más duras en Escocia e Irlanda del Norte.
- **ESPAÑA:** Desde 1995 la ley no prohíbe la prostitución pero es sancionado quien chantajea o explota a las prostitutas. Existen casas de tolerancia y pisos (centros de “masajes”) en las principales ciudades.
- **SUECIA:** La ley castiga a los clientes con multas y arresto. Penas severas para los explotadores de la prostitución y para quien alquila pisos y habitaciones.

Nos centraremos en Holanda al ser el país con más tradición en la permisividad y reconocimiento del ejercicio de la prostitución y en Suecia, ante un enfoque totalmente opuesto a los Países Bajos, novedoso y elogiado por los expertos y, en concreto, por las feministas.

4.1.- LA PROSTITUCIÓN EN HOLANDA:

En los Países Bajos la prostitución no estaba ni prohibida ni legalizada, pero estaba tolerada. Al comienzo, fue aceptada por las autoridades como un mal necesario, después como un fenómeno social. En las grandes urbes poco a poco se fue instalando un sistema de regulación informal que tenía como fin tanto proteger y controlar el orden público como contrarrestar los excesos. La expansión de la industria del sexo durante los años 70, creó la necesidad de instrumentos aptos para la regulación de la prostitución, además su internacionalización requiere de una legislación más rigurosa frente al tráfico de mujeres.

El primero de julio de 1997, el Ministerio de Justicia hizo una propuesta de ley para levantar la prohibición general de establecer burdeles. La ley combina los diferentes artículos en relación a la explotación de la prostitución, el proxenetismo y el comercio de mujeres. La pena máxima de 6 años se aplica por explotación sexual forzada, tráfico, inducción a la prostitución y proxenetismo mediante engaño o violencia, aumentándose la pena a 8 años cuando hay coautoría, el o la menor tienen menos de 16 años o cuando hay resultado de lesiones físicas.

Los fines de la nueva ley son: diferenciar entre la prostitución voluntaria e involuntaria y a la legalización de la gestión económica para conducir a la normalización de la situación, mayor transparencia y a una despenalización de la prostitución. La ley supone el levantamiento de la prohibición de burdeles a nivel nacional pero no implica una ley nacional sobre la prostitución, pues ésta queda gestionada mediante una política de licencias administrativas otorgadas a nivel de las comunas. En relación a estas licencias no existe, por tanto, ninguna obligación a las leyes

nacionales, por lo cual puede existir una gran variedad de estas licencias, como condiciones de trabajo de las personas que ejercen la prostitución.

No está claro en qué medida el cambio legislativo mejorará las condiciones de trabajo, las políticas de otorgar licencias permiten:

- Exigencias en relación a la higiene.
- Exigencias en relación al tamaño de la habitación.
- Exigencias en relación al número de baños.
- La posibilidad de rechazar a un cliente, de rechazar actos sexuales sin protección, rechazar la realización de determinados actos.

Pero las autoridades casi no tienen influencia en las relaciones de trabajo entre la prostituta y el gerente, se supone que la mejoría viene como resultado de una mejor posición legal de la prostituta que le permite reforzar su posición frente al cliente y al gerente. Según los acuerdos entre el gerente y la prostituta es también posible el no mantener relaciones asalariadas, sino arrendar las facilidades trabajando como independientes. Esto excluiría la presión de los gerentes hacia las prostitutas y su trabajo. Esta forma de empresa es nombrada como “empresa facilitaria”.

Los derechos de las prostitutas extranjeras están lejos de ser claros. Según los datos estimados, hasta un 60% de las prostitutas son extranjeras. Actualmente, las prostitutas extranjeras no pueden obtener un permiso de residencia basado en su trabajo mientras que estén empleadas en la prostitución; sólo podrían establecerse como autónomas siempre que pudieran procurar su propio sustento y cumplieran los requisitos que establece la ley nacional sobre la empresa privada. El Estado parece querer excluir a mujeres no holandesas de reglas aplicables al trabajo en todos lugares.

Hay que resaltar que, en vista de una ausencia de legislación nacional, no queda claro cuáles formas de prostitución serán reglamentadas: de la calle, de acompañamiento, en la casa, de burdel, etc. Existe el riesgo de que un cierto número de formas será reglamentado y que esta selección se hará a base de los intereses de la comuna y de los gerentes/propietarios de los burdeles. La política de aumento o de reducción de establecimientos creará dificultades para aquéllas que quieran establecerse como independientes. La situación actual hace pensar que no son las prostitutas independientes (y su eventual asociación en cooperativa/colectivo) quienes se beneficiarán de este cambio en la ley. En relación a la protección legal del trabajo y, en vista de la ausencia de una legislación nacional, es la relación prostituta-gerente, la que determinará la calidad de los derechos laborales. En vista de la situación fragmentada y débil de las prostitutas (variedad de formas de ejercer la prostitución, variedad de origen étnico, peso del estigma que impide la reivindicación colectiva) su capacidad de negociar buenas condiciones será muy limitada y los gerentes pueden fijar de manera casi unilateral las condiciones, el ambiente y las relaciones de trabajo. Actualmente, nada parece estar hecho para reforzar la posición de la independencia de las prostitutas.

Además, el Estado no otorga más medios a la policía y a la justicia para controlar la aplicación de las nuevas leyes, por lo cual, el Estado de no derechos, continuaría existiendo. La situación de mujeres no provenientes de la Unión Europea se empeorará como consecuencia

de esta ley, pues ellas se ven empujadas hacia las formas de prostitución más bajas o no reguladas, allá donde la zona del no derecho continúa persistiendo. Esta ley pretendía dar una respuesta a la migración de mujeres sin contribuir con una solución real: marginalización y exclusión serán los resultados. La descriminalización de la prostitución no basta para mejorar la posición de las mujeres y darles acceso a más derechos y a la palabra. El Estado aumenta sus medios de control del ejercicio de la prostitución, los gerentes —y no las prostitutas— van a beneficiarse de los cambios. Esto no es una política de emancipación hacia las prostitutas.

En resumen, contrariamente a lo deseado, la legalización no logra “normalizar” la actividad y ha resultado un fracaso. Ésta es la conclusión publicada por el Centro de Investigación y Documentación encargado de hacer un balance a los dos años de la abolición de la ley que prohibía la prostitución. Para ello han sido entrevistadas varios cientos de personas entre prostitutas, dueños de establecimientos del ramo y policías. Ni las condiciones laborales y sanitarias de las prostitutas han mejorado ni ha desaparecido el circuito clandestino.

La ley aprobada en el verano de 2000, como se señaló anteriormente, pretendía erradicar la clandestinidad, que lleva al proxenetismo, a la explotación de menores y al tráfico de inmigrantes ilegales sin recursos que ejercen la prostitución. La realidad, dos años después, no responde a las expectativas. Se han dado de alta en Hacienda 921 prostitutas, cuando se estima que la cifra real ronda las 30.000. Por la parte oficial, ni Hacienda ha mostrado un interés en obligar a sus nuevas contribuyentes a cumplir con sus deberes fiscales, ni los bancos se atreven a conceder préstamos a dueños de burdeles, quienes además cada vez tienen más dificultades para encontrar personal con la documentación en regla.

Con la promulgación de la ley, no sólo no desaparecieron las prostitutas ilegales de países del Este de Europa, sino que las que tenían permiso de estancia o eran del país, pasaron a la clandestinidad, ya que de llegar a ganar 13.600 euros al mes, como afirmaba una de ellas en la prensa nacional, “pasaron a ser equiparadas a los empleados de los servicios o a quienes pasean a perros o hacen compañía”.

Otro motivo del fracaso es la falta de interés de los Ayuntamientos para dar licencias y practicar controles, según afirma la Inspección de Trabajo. Los burdeles con permiso desaparecen porque, en estas circunstancias, la competencia los hace insostenibles. El intento holandés, que se caracteriza por permitir que los establecimientos del sexo sean negocios normales y la profesión se equipare a otras, no ha dado resultado.

Podemos concluir señalando que, está comprobado que cuando costumbres irregulares se toleran o incluso se protegen, se crean las condiciones ideales para que crezcan. Pues no sólo ocurre con los Países Bajos, la corriente a favor de la legalización de la prostitución, que ya se ha plasmado en algunos países, muestra con facilidad que el número de personas que se prostituyen ha aumentado.

4.2.- LA PROSTITUCIÓN EN SUECIA:

Iniciativas novedosas, que deberían haber surgido mucho antes, son la de penalizar a los clientes de la prostitución. Suecia es un país que está dando un marcha atrás después de décadas de permisividad que tantos males ha traído; el 1 de enero de 1999, entró en vigor la ley que castiga la compra de servicios sexuales. El gobierno sueco quiso mostrar que la sociedad mantiene una posición crítica frente a quien explota a la mujer.

La ley sueca penaliza económicamente o con prisión al cliente de la prostitución. Se afirma que esta nueva ley ha conseguido la reducción del 70% de la prostitución callejera y el 50% de la prostitución en clubs. Consideran que antes de legislar es necesario garantizar que las personas que se prostituyen lo son por voluntad propia y que puedan abandonar la prostitución si así lo desean.

En el simposio sobre prostitución que se celebró en Madrid a partir del 26 de junio de 2000, Suecia estaba en el punto de mira de todos los participantes. La pionera legislación sueca recibió los elogios de expertos en el congreso. Sus ventajas: no criminalizar a las mujeres y prohibir la compra de servicios sexuales. En su primer año de aplicación, once clientes fueron condenados y otros cuarenta y dos están siendo investigados, según explicó la parlamentaria sueca Elisabeth Markstrum. La ley, en un año, ya había conseguido reducir el ejercicio de la prostitución callejera un 35 por ciento. La diputada afirmó que el reto es conseguir, además, que sea efectiva también respecto a la que no se exhibe en la calle. *“No queremos una legislación permisiva –aseguró Markstrum– porque la prostitución es una cuestión de poder y no vamos a permitir a los hombres comprar a las mujeres”.*

Suecia lleva ventaja al resto de países europeos en el tratamiento legal de la prostitución. Pero la actuación contra la prostitución en Suecia también incluye medidas preventivas no menos eficaces. Según explicó la parlamentaria Markstrum, *“a los hombres que buscan sexo, la mayor parte casados y con hijos, los policías les informan de que la prostitución se considera una actividad criminal. Esta actuación policial ha resultado exitosa porque a los clientes no les interesa que trascienda”.* Continúa señalando *“no nos gusta enviar a los hombres a la cárcel y no lo consideramos un éxito. El éxito se conseguirá cuando se produzca un cambio de actitud en los ciudadanos y se considere la prostitución una explotación del hombre contra la mujer”.*

El resto de participantes también repartió elogios al modelo sueco. Para Wassy Tamzali, Directora del Programa para la Promoción de la Condición de las Mujeres del Mediterráneo de la UNESCO, la experiencia *“es una nueva ventaja que hay que utilizar para demostrar que un país ha podido emprender un camino que, hasta ahora, se consideraba utópico”.* También la representante española, Rosario Carracedo, perteneciente a la Comisión de Investigación de Malos Tratos a Mujeres, alabó la legislación de Suecia: *“me parece muy adecuada porque no legítima las prácticas masculinas que tienden a comprar a una mujer para prácticas sexuales”.* Con todo, precisó que el Derecho Penal, por sí sólo, es un arma insuficiente que debe acompañarse de medidas de atención social.

Con la legislación que prohíbe la compra de servicios sexuales ocasionales, Suecia quiere abolir la tan manía frase de “la profesión más antigua del mundo” con la consecuente desconfianza y burla de muchos. ¿Cómo puede ser que el Parlamento sueco adopte una postura como ésta? ¿cómo vamos a conseguir evitar que la prostitución se ejerza a escondidas? Y, sobre todo ¿cómo vamos a conseguir que alguien sea condenado con la ayuda de esta ley? Las respuestas a todas estas preguntas no las tendremos hasta pasados unos años, pero a tres años de implantación de la ley se manejan datos encaminados a este fin y que se han expuesto en los párrafos anteriores y en el desarrollo de este apartado. Ahora bien, también es conveniente, contar con los antecedentes que han motivado la aprobación de esta legislación.

El 1 de enero de 1999 entra en vigor la ley, cuyo artículo, en principio parece modesto y burocrático, señalaba:

“El que en base a una remuneración se procure una relación sexual ocasional, será condenado –si el acto no estuviera penado con castigo por el código penal- a multa o prisión de seis meses como máximo, por la compra de servicios sexuales.”

Sin embargo, la ley causa un revuelo internacional y es la primera del mundo en su género. Penaliza al que compra sexo –a menudo hombre- mientras la persona prostituida –a menudo mujer- no es culpable de acto criminal, queda en libertad. Según la nueva ley el criminal es quien compra sexo. La ley no se ha hecho en un abrir y cerrar de ojos, todo lo contrario. Se puede decir que es el resultado de un largo e intenso proceso que ha durado más de veinte años. Es la consecuencia de un gran número de investigaciones, de varias Comisiones parlamentarias, de que ahora en el Parlamento sueco más del 40% sean mujeres y de las constantes presiones por parte del movimiento feminista sueco. Es también el resultado del esfuerzo por ser una sociedad igualitaria, con los mismos derechos y deberes para los hombres que para las mujeres. Se podrá describir lo que ahora está sucediendo con la nueva ley de la prostitución como ejemplo, de la manera siguiente: cuando por fin las mujeres tienen un poder político real intentan crear los tabúes que siempre deberían haber existido: ningún hombre podrá comprar a ninguna mujer. Otro ejemplo es una nueva ley sueca de 1998 contra la posesión de imágenes de pornografía infantil, pues las películas y las fotografías de pornografía infantil presuponen que ya se ha cometido un abuso grave. Las leyes pasan de haber sido comunes u objetivas a echarle la culpa a quien la tiene: al hombre que compra servicios sexuales, al hombre que posee pornografía infantil.

Cuando los hombres solos o en importante mayoría poseen el poder político, parece que tengan mayor consideración hacia sus congéneres que hacia las mujeres y los niños desprotegidos. Cuando las mujeres se lanzan a la política pasa algo altamente interesante: lo que se ha considerado obvio, por ejemplo, la prostitución, se cuestiona. Pero lo grato es que, en todo este proceso, es que las mujeres en su lucha contra la violencia y la agresión sexual a mujeres y niños, tienen hoy a su favor a la mayoría parlamentaria de mujeres y hombres en Suecia.

El camino hasta la nueva legislación fue largo y dramático. En 1971 se formó en Suecia una Comisión de Investigación del Crimen Sexual, compuesta de siete hombres y una mujer. Por aquel entonces Suecia se consideraba el país del “amor libre”, en el mundo se hablaba del pecado sueco y la liberación sexual estaba en el programa de muchos radicales. La tarea de esta Comisión era revisar la legislación que se refería a la moral, ya que se consideraba desfasada. Se trataba de una nueva tolerancia, pero cuando se vio que ésta incluía también la violación y la Comisión proponía que el violador fuera condenado a multa si el crimen se consideraba de menor importancia, fue cuando despertaron las mujeres suecas. La liberación sexual de la que se había hablado resultaba ser una liberación bajo las premisas del hombre. Empezar a tolerar la violación era todo lo contrario, un golpe mortal contra las mujeres y su integridad sexual.

Se inició un debate en el país que vino a cambiar el modo de ver la sexualidad, la violación y la prostitución, el incesto y el maltrato a las mujeres. La violencia contra las mujeres se convirtió en un concepto al salir a la luz condiciones de vida y mecanismos de opresión anteriormente ocultos. La prostitución se vio como una parte de la opresión sexual hacia las mujeres; no se trataba tanto de la satisfacción sexual como de que los hombres compraban poder y superioridad sobre una mujer desprotegida.

En 1981, se forma la Comisión de la Prostitución, ya formada mayoritariamente por mujeres, que realizaron una profunda y brillante investigación plasmada en un informe de casi

700 páginas, donde se relatan los mitos y las hipocresías en torno a la prostitución, donde todos sus apartados, veinte años más tarde, siguen estando vigentes.

En 1990, uno de los miembros de la citada Comisión, Hanna Olson, sacó un libro que causó una profunda conmoción en Estocolmo: "Catrine y la justicia". Catrine da Costa era una prostituta drogadicta que, en 1984, fue asesinada y descuartizada, cuyo cuerpo fue metido en bolsas de plástico negras hundidas debajo de un puente. Con este libro se profundizaba aún más en la oscuridad humana donde habitaba la prostitución.

La Comisión afirmaba: *"Constantemente surgen nuevas formas de prostitución. Una forma de esconder la actividad es organizando clubes particulares donde se ofrece a los socios diversos servicios sexuales, desde pornografía y direcciones de prostitutas en el extranjero hasta el coito, es decir, algo parecido a un supermercado para la compra de servicios sexuales. Se abren nuevas vías de contacto a través de redes digitales o de videos. La industria del sexo se expande y ha adoptado el nuevo desarrollo técnico. Ha aumentado de forma alarmante la cantidad de anuncios en la prensa diaria de institutos de masajes y actividades parecidas que proporcionan servicios sexuales. Tras la caída del muro de Berlín y el derrumbamiento de la Europa del Este, aumentaron también en Suecia las prostitutas extranjeras procedentes de aquellos países. La proporción de mujeres con problemas psíquicos también aumentó dentro de la prostitución. Aproximadamente la mitad de las mujeres abusaban de la bebida o de las drogas."* Es decir, la nueva ley surgió cuando la prostitución en Suecia de nuevo volvía a aumentar tras la saturación de la década de los 80.

Fueron necesarios 27 años para que se cambiara la ley radicalmente y se prohibiera la compra de servicios sexuales; pero era una prohibición que no perjudicaría a la mujer desprotegida. Durante estos 27 años y bajo una lucha constante se cambió en Suecia la visión de la liberación sexual, de ser una liberación bajo las premisas del hombre pasó a abarcar los sexos. La idea de que ciertas mujeres podían ser compradas se hizo inaceptable. Pasará tiempo antes de que se admita, pero lo más importante es el valor simbólico y el establecimiento de un tabú que siempre debería haber existido: nadie podrá comprar la sexualidad de otra persona, ni de las mujeres, ni de los hombres, ni de los niños. No es propio de una democracia.

Cuando la ley entró en vigor, algunos medios de comunicación se dedicaron a hacer melodramas: la pena que daban las prostitutas que se iban a quedar sin clientes. Claro que las prostitutas perderán sus ingresos, pero la idea es que las autoridades sociales las ayuden a ganarse el pan lejos de la humillación y del riesgo.

Lars Naumburg, uno de los hombres que forman parte de una red contra la violencia hacia las mujeres, lo ha expresado así: *"tenemos que darles a las y los jóvenes una nueva visión del mundo, un mundo donde hay un 50 por ciento de mujeres en la morada del poder y ni una sola se vende por la calle"*.

Desde 1999, la ley sueca prohíbe comprar servicios sexuales y así brinda una alternativa a la actual tendencia europea pro-prostitución. De acuerdo con la ley sueca, un contrato de prostitución/sexo entre una mujer ofreciendo sexo y un hombre comprándolo no es considerado como un contrato de iguales condiciones. Mientras que la sociedad continúe dominada por los hombres, las mujeres que venden sexo se encontraran en una posición más vulnerable que los hombres que compran sexo y la sociedad continuará dominada por los hombres si nosotras no actuamos en consecuencia a todas y cada una de las formas de

dominación machista. Y el derecho de los hombres a comprar cuerpos de las mujeres es una forma de dominación machista.

La sociedad sueca se considera como aquella donde existe un nivel relativamente alto de igualdad entre los sexos. Claramente se refleja en la representación femenina en el gobierno, 50%, en el parlamento, 42%, a nivel autonómico, 48% y en los Ayuntamientos, 42%. Las mujeres suecas también tienen una tasa de empleo alta, el 70% y, por tanto, buenas posibilidades de vivir por sus propios recursos. Tanto los hombres como las mujeres pueden combinar su actividad laboral con sus responsabilidades paternas y domésticas. Sin embargo, en muchas zonas, existe un desequilibrio considerable entre el poder del hombre y el de la mujer. El ejemplo más extremo de este desequilibrio es la violencia del hombre hacia la mujer. La violencia contra la mujer es un obstáculo para el desarrollo de la igualdad de género, actuar contra esta criminalidad es una labor declarada prioritaria declarada por el gobierno en la esfera de la justicia.

La ley para actuar contra la violencia de género abarca varios temas y se fundamenta en tres puntos básicos de salida: la legislación debe ser mejorada y más rigurosa, poner en práctica más medidas de prevención y mejorar, también, el apoyo a las víctimas.

Estas propuestas significan que Suecia cumple con las obligaciones que surgieron de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Pekín en 1995. En concreto, los temas abarcados son los siguientes:

- Legislación nueva y más rigurosa:
 - Tipificación de un nuevo delito: violación de la integridad de la mujer.
 - Aumentar la definición de la violación.
 - El hecho de no denunciar ciertos crímenes sexuales será un delito en sí.
 - La prohibición de la compra de servicios sexuales.
 - Aumentar el castigo por la mutilación genital.
 - Previsiones más rigurosas sobre el acoso sexual en el ámbito laboral.
 - Lenguaje con perspectiva de género en el Código Penal.
 - La creación de una Comisión para el Trato de Delitos Sexuales.

- Medidas de prevención:
 - Coordinación entre las distintas Administraciones.
 - Elaborar estadísticas más fieles con la realidad.
 - Potenciar la investigación.
 - Perspectiva de género en la investigación criminal.
 - Analizar los medios policiales que pueden contribuir.
 - Estudios continuados sobre el desarrollo de la violencia hacia la mujer y sobre la prostitución.
 - Investigación y evaluación de los métodos de tratamiento de los hombres.
 - Informe nacional sobre el tráfico de mujeres,
 - Información para aquellos/as que buscan un permiso de residencia.
 - Apoyo a ciertas entidades voluntarias.
 - Contribuciones económicas de la ONU.

- Mejorar las medidas de apoyo a las mujeres víctimas:
 - Un plan nacional de enseñanza de grupos profesionales.
 - Mejorar la educación profesional.
 - Aumentar el apoyo económico de los albergues para mujeres.
 - Un teléfono para mujeres víctimas en crisis.
 - Apoyo económico adicional para el Centro Nacional para Mujeres Maltratadas o Violadas.
 - La prevención de la violencia masculina hacia las mujeres.

5.- CONCLUSIONES FINALES Y REFLEXIÓN.

Actualmente, se encuentra en debate todo el fenómeno de la prostitución desde los diferentes enfoques que hemos tratado, nos preguntamos si es mejor legalizarla o no, que con la legalización se considera que las personas que la ejercen tiene derecho a la asistencia sanitaria, a cotizar a la Seguridad Social, que los ingresos obtenidos, sobre todo por los gerentes de establecimientos, estarían controlados por la Hacienda Pública y, en definitiva, que gozarían de todos los derechos y obligaciones derivados de un contrato laboral o del ejercicio como profesional autónom@ pero ¿realmente se están salvaguardando los derechos de las personas que la ejercen, en su mayoría, mujeres y niñas? ¿desaparecerían el estigma y la exclusión social derivadas de su ejercicio? ¿desaparecerían los la explotación sobre estas mujeres de los gerentes de establecimiento? ¿desaparecería el abuso de los clientes con ellas? ¿sería una forma de integrarse en la sociedad? ¿realmente serían relaciones establecidas libremente? ¿qué entendemos por libertad? y, en definitiva, ¿son las mujeres y niñas las beneficiarias de esa legislación? El porcentaje de las personas que ejercen la prostitución libremente es muy bajo (5%) ¿realmente hay mucha diferencia entre el tráfico y personas y la prostitución? Por supuesto, tampoco se trata de penalizarla en el sentido de considerar a las mujeres y niñas las titulares de un delito, al estilo de la doctrina judeo-cristiana, puesto que no son las autoras de una infraestructura social fracasada, sino las víctimas de ésta. Son muchas las preguntas que debemos formularnos antes de considerar que la legalización de la prostitución va a resolver todo lo que está ocurriendo y va a mejorar la calidad de vida de las personas que se prostituyen, basta con aludir a lo sucedido en Holanda.

En realidad, independientemente de cómo las mujeres y las niñas entran en el mundo de la prostitución, la cuestión es que es muy difícil salir de ellas. Los proxenetas y los dueños de los burdeles utilizan la violencia, las amenazas y la adicción a las drogas y al alcohol para controlar a la mujer; a veces las mantienen en condiciones parecidas a la esclavitud. El abandono de la prostitución se produce frecuentemente después de haber agotado sus fuerzas, por enfermedad o porque ya no reporta ningún beneficio económico al proxeneta. No hay dignidad en la prostitución, muchos de los actos relacionados con ésta pretenden degradar, humillar y expresar el dominio del hombre sobre la mujer. Si las mujeres tienen que vivir en este mundo con dignidad e igualdad, sus cuerpos y emociones deben pertenecerles sólo a ellas, no deben ser consideradas “mercancías” que se puedan compara y vender. Una oposición firme frente a la explotación sexual ofrece a todos los países del mundo un avance en la justicia y, en general, en la democracia.

Existe una Propuesta No de Ley presentada al Parlamento por un Diputado del Partido Popular en Canarias para someter a debate en el mismo, la posibilidad de legalizar la prostitución. En dicha propuesta se recogen, en síntesis, los siguientes aspectos y que me gustaría que pusieran en relación con el análisis realizado a la prostitución en Holanda:

- La Asociación Nacional de Empresarios de Locales de Alterne intenta dignificar el alterne mediante una regulación conveniente que se pueda desarrollar en un clima de tranquilidad como en cualquier otro negocio. ¿Comercio sexual=negocio? ¿Se dignifica así?
- Considera que se controlaría la toxicomanía y la prostitución dimanante de la inmigración. No especifica cómo.

- Se apoya en precedentes jurisprudenciales que han reconocido el derecho a contratar a camareras de alterne como una actividad lícita incluida en la rama de hostelería. ¿Prostitución =sector servicios?
- El ejercicio de la prostitución como trabajo supone un control en el pago de impuesto, cotización a la Seguridad Social, normas sobre seguridad e higiene en el trabajo y establecimiento de horarios comerciales. ¿Se corresponde ese control con la realidad?
- Considera que evitaría abusos y hará más difícil el acceso a las mafias, a la vez que se disminuirá, paulatinamente la prostitución callejera. Fin=desaparición de la prostitución de calle=mejor a puerta cerrada, no ver.
- Se considera que una sociedad de oportunidades debe favorecer la legalización de la prostitución. ¿Es esto lo que entendemos por una sociedad de oportunidades?

¿Qué conclusiones podemos extraer de todo esto? que lo más que importa a la hora de legalizar es el control de la gestión económica, eliminar la prostitución de calles para que no se vea y esté focalizada y el enriquecimiento del gerente o propietario del local de alterne que hace de la prostitución su propio negocio. En ningún momento observamos la importancia de los derechos de la mujer, el considerar otras alternativas para una auténtica sociedad de oportunidades y, ni mucho menos, medidas que garanticen su integración, su integridad física y emocional en sus relaciones con el cliente y con el gerente y la eliminación del estigma. Es más, como en toda actividad lícita, se produciría una concentración de empresas, como en otros sectores y se lanzarían hábiles campañas competitivas a ver cuál ofrece el mejor servicio.

El legalizar la prostitución para el reconocimiento de los DD.HH. de las personas que la ejercen, no tiene sentido puesto que los derechos de toda persona ya están reconocidos y no se necesita de una legislación específica e independiente para ello como si de otros tipo de personas se tratare. Una ley surge para regular realidades sociales carentes de protección pero tocando de lleno en lo lícito y este término, a su vez, está relacionado con los principios generales del derecho tan importantes como la justicia, la buena fe, la equidad, la igualdad, etc.; principios que inspiran al legislador ya las exposiciones de motivos de cualquier norma jurídica. Es por ello, por lo que no se puede concebir una ley que ampare y proteja una actividad contraria a estos principios, pues detrás de ella se esconden factores claros como el abuso sexual y psicológico, el miedo, el comercio sexual, tratos vejatorios, coacciones y limitación de libertades, entre otros. Se trata, por tanto, de proteger a las personas que la ejercen y de ofrecer alternativas y no de dignificar esta actividad.

Frente a esta polémica, las agrupaciones de mujeres del mundo entero aparecen divididas en dos bandos en donde coinciden con la despenalización de la prostitución. Pero, a partir de ahí, las abolicionistas consideran que las mujeres son víctimas y todos los que se aprovechan de la prostitución deben ser castigados; sin embargo, para el grupo que defiende los derechos de las prostitutas consideran que se puede ayudar a las prostitutas garantizando un trato justo y protección frente a los riesgos profesionales. Éste es, seguramente, el último capítulo del debate, el papel del Estado.

Pero es que el daño que produce la explotación sexual de las mujeres y niñas termina por dañar al Estado también, pues al limitar aquel la libertad de las mujeres y sus derechos de ciudadanía, entonces estarán destinadas a ser ciudadanas de segunda clase y no puede existir una verdadera democracia en ningún Estado si la mitad de sus ciudadanos pueden ser tratados como mercancías. Además, el tráfico y la prostitución operan a través de la actividad criminal y de la corrupción y, por tanto, amenazan la estabilidad y seguridad de las naciones. Al aumentar

la influencia que ejercen las redes criminales sobre el incumplimiento de la ley y sobre el gobierno, la corrupción no sólo hace que se ignoren las actividades ilegales de los traficantes, sino que provoca un bloqueo en la legislación necesaria para combatirla. A medida de que aumenta la corrupción y la colaboración, la línea de separación entre el estado y las redes criminales se hace más difusa.

Finalmente, después de hablar de la normativa española y de la de otros países de la Unión Europea, quisiera terminar mi intervención con una alusión a normativa internacional en esta materia. Según el **Convenio de las Naciones Unidas para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena**, de 1949 y ratificado por 72 estados:

“La prostitución y el mal que la acompaña, la trata de personas son incompatibles con la dignidad y el valor de la persona humana”.

El Grupo de Trabajo contra las Formas Contemporáneas de Esclavitud, reunido en Ginebra en el año 1999 acordó una **Resolución sobre el Tráfico, la Prostitución y la Industria Sexual en el Mundo** en la que, entre otros aspectos, se destacan:

- Reafirma que la prostitución y el subsecuente tráfico de personas con propósitos de prostitución son incompatibles con los derechos y la dignidad de los seres humanos y que, además ponen en peligro el bienestar de los individuos, la familia y la comunidad.
- Considera que el tráfico sexual, la prostitución y las prácticas relacionadas con la explotación sexual constituyen formas de discriminación y violencia.
- Insta a los gobiernos a rechazar las políticas de desarrollo que intensifiquen la marginalización de la mujer y que las pongan en riesgo de ser explotadas sexualmente.
- Exhorta a los gobiernos a que adopten y ejecuten la legislación respectiva y otras medidas que eviten y prohíban nuevas prácticas de la industria sexual en el mundo; así como a que protejan y promuevan la seguridad y bienestar de las víctimas de la industria sexual, ofreciendo programas de protección de testigos para quienes decidan declarar en contra de sus explotadores, concediendo asilo y refugio y, finalmente, programas de prevención en las comunidades.

La prostitución ha existido siempre, existe y existirá en sociedades donde todo tiene un precio, donde el explotador vive a costa del explotado, donde las palabras igualdad, justicia, verdad y libertad sólo sirven para adornar los discursos políticos. El sexo es limpio, hermoso y gratificante cuando se practica libremente, pero se torna sucio y degrada cuando se realiza minando la voluntad de alguna de las partes.

En estos momentos consideramos que lo más importante es apoyar a las mujeres que han salido, que están saliendo y que todavía no se han planteado salir de la prostitución desde los programas que se están llevando a cabo en MdM, teniendo únicamente fuera de toda duda el

que esta organización –que tiene como lema “luchamos contra todas las enfermedades, incluida la injusticia- se tiene que mover en el ámbito de la defensa de los derechos sexuales y la salud sexual de las personas, trabajando desde las escuelas y los institutos en una educación sexual no sexista.

Y por último, tan sólo declarar que no debemos confundir la utopía con la igualdad y equidad de género porque, la primera, a veces es posible, mientras que la segunda, obligatoriamente tiene que ser posible.



SOBRE EL OFICIO MÁS ANTIGUO

Nina Parrón, Tesorera y vocal de Género, Médicos del Mundo-España.

Introducción

Iba a iniciar estas reflexiones remarcando por una parte, que al tratar el tema de la prostitución y su vertiente de tráfico internacional de mujeres, no incluyo a aquellas mujeres que la ejercen libremente, es decir, aquellas que pudiendo elegir entre diversas posibilidades que le reporten más o menos las mismas ganancias y para las que haya podido tener acceso a la formación necesaria, eligen dedicarse a alquilar sus cuerpos para fines de comercio sexual, gozando del libre ejercicio de sus derechos. Iba a seguir afirmando que distingo claramente entre las opciones individuales, (en este caso concreto, bastante minoritarias, según datos de la ONU, sólo un 5% de las mujeres ejercen la prostitución como una decisión libre pudiendo elegir entre diversas posibilidades) y **las estructuras sociales e ideológicas** que posibilitan que lo que hagan las mujeres, esté determinado por el rol social adjudicado a este sexo y su (no) acceso a la riqueza. Sabía que no era más que una justificación hacia la corriente de "modern@s" para los que "todo vale" y que suelen tildar la postura que yo defiendo como "de antiguas".

Por otra parte, pensaba acometer este análisis desde una cierta frialdad "técnica". Pero lo he dejado de lado y siguiendo a la escritora chilena Marcela Serrano, escribiré según "*Lo que está en mi corazón*", pues de qué otra manera hacerlo, cuando se trata de reflexionar sobre la realidad abrumadora de una de las más *Terribles formas de esclavitud del siglo XXI*, según lo denominan los organismos internacionales!

He leído sobre la duda que tienen algunas personas de si se acabará o no la prostitución cuando las relaciones entre hombres y mujeres tal como las conocemos hayan terminado y no haya subordinación por cuestión de género. A mi modo de ver, es hablar de Ciencia Ficción. Yo no soy muy aficionada a este género literario y no soy sexóloga, con lo que no sé aquello de lo insondable del alma humana, ni me atrevería a tratar de explicar las diversas formas de manifestar la sexualidad, pues hasta Freud dijo alguna que otra afirmación sobre la sexualidad femenina que nos hacen sonrojar.

Pero sí sé que mientras tanto no se haya superado esta situación de subordinación jerárquica entre sexos, deberíamos centrarnos en los derechos sexuales como marco de referencia para las relaciones óptimas entre los seres humanos.

No sé si después de tener igualdad de oportunidades y no jerárquicas, ni discriminatorias, igual acceso a la formación, al trabajo, a la toma de decisiones, a definir un mundo incluyendo nuestras aportaciones, necesidades e intereses, cuando tengamos control sobre nuestro cuerpo, nuestra fecundidad y nuestras diversas opciones de desarrollo sexual... si después de todo, muchas mujeres quisieran seguir alquilando su cuerpo para actividades sexuales a cambio de dinero y otros muchos hombres, -por placer, por necesidad, por carencias- quisieran seguir pagando por ellas... Pero mientras tanto se den todas estas condiciones negativas que he señalado y las que no he señalado para no ser demasiado cansina, deberíamos tomar el ejercicio

de la prostitución como lo que es, la única opción que se les deja a miles y miles de mujeres en todo el mundo, y una forma brutal de subordinación de la mujer.

Yo no tengo respuestas ni soluciones, como tampoco lo tengo para los grandes y gravísimos retos que tiene la humanidad y que la misma humanidad es causa. Pero situar el problema donde está, es un paso imprescindible. Y esto es lo que intentaré en estas páginas, y esto es lo que está en mi corazón.

Los orígenes. La discriminación de las mujeres. Las desigualdades de desarrollo y las políticas neoliberales de los países industrializados

El control del cuerpo de las mujeres y su capacidad reproductora, es una de las bases del sistema patriarcal. Los hombres no nos han dado muchas opciones a las mujeres: son los que tienen el poder de definirnos, y lo han hecho desde tiempos inmemoriales. Se nos separó entre “buenas mujeres”, las que debían dar la descendencia legal y las dedicadas al culto religioso, y “las malas mujeres”, las que tenían como objetivo proporcionar placer a los hombres sin acarrearles ningún tipo de responsabilidad. Forma parte del imaginario universal. En todas las culturas, en todas las épocas.

Las buenas mujeres, como la virgen María y la santa madre, servían -y sirven-, para procrear, tenían prohibido el acceso a la formación, y debían casarse para procrear muy jóvenes, porque una de las características de los opresores es que subyace en el fondo de su psique un miedo y recelo hacia aquellas a las que discrimina. En el caso del sexismo, los hombres/tipo tienen miedo a la sexualidad femenina, por lo que mejor dejarlas en la ignorancia. También tienen un miedo atroz a los cuernos. Por eso y por lo otro, trataron siempre de tener a las mujeres buenas, para que siguieran siéndolo, atadas a la maternidad continua, desde muy jóvenes. También estaban las monjas, que era una de las salidas para las mujeres que no querían estar atadas a la maternidad como único destino. (Teresa de Jesús o Juana Inés de la Cruz, fueron muy explícitas en cuanto a esto, lo dejaron dicho muy claro).

Entre las malas, dependía: si se era guapa o muy inteligente, se podía llegar a ser cortesana. De lo contrario, el escalafón bajaba hasta hacer muy peligrosa e ingrata la existencia de las que ejercían la prostitución de calle... o la vejez o la enfermedad de la mayoría de las cortesanas. A nadie se le oculta de que hay prostitución porque hay DEMANDA.

La prostitución es una de las más graves y más antiguas expresiones del sistema de dominación masculino.

Los hombres son beneficiarios dobles:

- Como controladores económicos
- Como clientes

La cuestión de fondo es quién es dueño del cuerpo de la mujer, quien la define, la nombra, la controla...

Respuestas al fenómeno de la prostitución: abolicionismo versus legalización. Repaso histórico.

Está bien empezar por hacer un repaso por la Historia, porque cuando nos devanamos el cerebro tratando de encontrar soluciones, a poder ser rápidas, debemos tener en cuenta de que, por desgracia, esta es una cuestión que no tiene soluciones a corto plazo ni sencillas, por cierto, algo muy común con todo lo que rodea la construcción social del género, es como si el Patriarcado lo hubiera blindado con acero. Y que durante siglos y siglos, se han ido ensayando

diferentes alternativas que básicamente se asientan en las dos que tratamos hoy en día. Ninguna lo ha solucionado, lógicamente, seguramente es porque la solución está en otra parte, en el modelo de sexualidad masculina! Siguiendo el estudio **“La prostitución de las mujeres. Fundación Solidaridad Democrática, editado por el Instituto de la Mujer en 1988**, la prostitución se ha transformado en un fenómeno social en virtud de determinados condicionantes económicos, culturales, religiosos y políticos. Y como denominador común: la prostitución como una forma simple y primitiva de la lucha de la mujer por su subsistencia. al parecer, los primeros testimonios del ejercicio de la prostitución con intercambio monetario está ligado a la **religión**. La prostitución sagrada en Babilonia y la India, como parte de los ritos de fecundidad masculinos y que proporcionaba importantes ingresos para el mantenimiento de los templos (y de sus habitantes).

Los griegos asumieron este carácter sagrado y de beneficio económico: la Venus Pandemos personificaba estas prácticas y en su honor se celebraban festividades el cuarto día de **Cada Mes!**. “Durante ellas, las mujeres que vendían sus cuerpos en toda Grecia dedicaban el producto de sus transacciones a realizar ofrendas de dinero en los diversos templos erigidos a la Venus”. Con el tiempo, la prostitución se desacraliza, y lo que en los inicios era un culto a la fecundidad, a la unión de lo humano con lo divino, se transforma en un fenómeno social. Aparece así la prostitución profana.

Este objeto de comercio y regulación con periodos de prohibición y persecución, ya es una constante en la Historia.

Solón (640-558 AC), en Atenas estableció la normativa para las primeras casas de tolerancia, clasificando a las mujeres prostitutas en tres categorías:

- Hetairas: de lujo, las únicas mujeres cultas de todo Atenas, sólo eran accesibles a hombres de poder adquisitivo y de prestigio.
- Dicterias: de nivel inferior, tocaban instrumentos musicales en fiestas, luego solían mantener contactos sexuales.
- Aulétridas: la categoría más baja, a disposición de cualquier hombre por una pequeña compensación económica.

La reglamentación de Solón coincide con el desarrollo de la ciudades y de la economía nacional, alcanza entonces la prostitución la categoría de asunto de Estado con un doble fin:

.Salvaguardar el orden público

. Crear nuevos recursos fiscales.

(como se ve, nada nuevo bajo el sol).

En Roma, las medidas reglamentarias (180 AC) negaban a las mujeres prostitutas todo tipo de derecho civil: se les asigna a un propietario (lenons) a perpetuidad, quien la podía vender a otro con la única condición de que siguiera ejerciendo el oficio.

Se las catalogaba en:

- Delicatae: enclaustradas en burdeles
- Lorettes: de origen francés, eran muy cotizadas, al parecer
- Lupae: llamadas mujer lobo porque ejercían en los bosques cercanos a las ciudades y atraían a los clientes imitando el aullido de los lobos.
- Copae: servían en tabernas y posadas
- Foraie: ejercían en los caminos
- Cuadrautariae: situadas en el último escalón, las que menos cobraban

En el Imperio romano oriental, Teodorico I (S. IV) lucha contra la existencia de los lenones, intenta una ley que sancione a los explotadores y suprime el impuesto extraordinario de Estado instaurado por Calígula (que estaba loco, pero de tonto no tenía un pelo).

Teodorico II, ya en el siglo V castiga con el exilio y el trabajo en las minas a los padres que prostituyen a sus hijas y a los propietarios de esclavas prostitutas.

Justiniano (s.531), dicta una ley "De Lenonibus" que reglamentaba la prostitución pero atacando a los lenones, proxenetas y otros traficantes del sexo de todo tipo. Al tiempo, se intentaba la rehabilitación de las mujeres prostitutas; al frente de esta labor estaba la emperatriz Teodosia, y creo que fue la primera institución donde acoger e intentar reinsertar socialmente a las mujeres.

Siguiendo el **estudio sobre prostitución femenina en Cataluña realizada recientemente por el Institut català de la Dona**, se analizan los dos enfoques principales dados al tema:

La visión voluntarista

- Supone la libertad de la persona en la elección, incluyendo el propio cuerpo y la vivencia de la sexualidad. Se dice, si tod@s vendemos en el Mercado algún aspecto de nuestra persona, no es más condenable el hecho de mercantilizar el cuerpo, se trata de una opción personal legítima.

La visión determinista

- Explica la prostitución como una salida inexorable a unas condiciones concretas: condicionamientos económicos, socioculturales, sexuales, y psicológicos que he reseñado anteriormente. Esta visión nos obliga a pensar en nuestra responsabilidad como sociedad, en la medida en que contribuimos a reproducir unas condiciones que empujan a miles de mujeres a la prostitución como única salida. Sólo si se eliminan los efectos del determinismo, y la prostitución persiste, deberíamos reconocer la base voluntarista.

Conclusiones de los enfoques:

- La visión del voluntarismo tiene continuación lógica en la reivindicación de la legitimidad, es una opción libre y se deben considerar trabajadoras, con deberes y derechos, pedir la visibilidad pública y reconocimiento de derechos laborales, eliminación de intermediarios cuando sea posible.
- La visión del determinismo, tiene continuación lógica en la visión de dignidad humana, considera que esta actividad asimila a las mujeres a mercancía, rebajada así a la categoría de objeto, se ve como una violación de los DD HH pues viola la dignidad de las mujeres, está muy presente la violencia sexual y los tratos degradantes, es una forma de esclavitud en la medida en que no permite a las mujeres modificar las condiciones inmediatas de su existencia.
- Si se acepta la prostitución como una opción laboral, sólo haría falta tomar y exigir medidas laborales.
- Si se ve como una violación de DD HH, se debe iniciar una lucha activa contra la explotación sexual.

Adentrándonos en el tema. ¿Qué es el Tráfico internacional de personas?

Igual que no se puede hablar de Tráfico internacional de mujeres sin hablar de prostitución, no se puede abordar este tema obviando la base en la que se asienta: la concepción de la sexualidad en el modelo hegemónico masculino. En cómo los hombres viven y piensan la sexualidad, está determinando muchos fenómenos, que son como ramas que salen del mismo tronco, un tronco muy peliagudo: Hablo de la prostitución, de la pedofilia, de la pornografía...

Actividades tan extendidas que juntas deben ser de las que mayor beneficio económico reporten. Este hecho complejiza tremendamente esta cuestión, puesto que, ante una demanda clara y masiva, se ponen en marcha una serie de recursos variados, complejos y demasiado lucrativos como para ser fácilmente desmontados.. O alguien piensa lo contrario?

La definición dada por la Relatora Especial de la ONU sobre Violencia contra la Mujer ante la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, 2000 es: *"El reclutamiento, el transporte, la compra, la venta, el traslado, el albergue, o la recepción de personas mediante amenazas o el uso de la violencia, secuestro, fraude, engaño, coerción (incluido el abuso de autoridad) o servidumbre por deudas, con el propósito de colocar a dicha persona o retenerla, ya sea de manera remunerada o no, en trabajo forzado o realizando prácticas semejantes a la esclavitud, en una comunidad distinta a la que habitaba dicha persona en el momento del acto que originó su detención"*

Claves para entender

No se puede entender este fenómeno sin contemplar dos factores:

Las relaciones de desigualdad entre los países, cada vez mayores, como resultado de las políticas neoliberales (la pobreza es el mayor de los proxenetas).

El análisis de género, tanto en lo que respecta a las mujeres, como el modelo hegemónico de sexualidad masculina, ya que en cómo los hombres viven y piensan la sexualidad, está determinando muchos fenómenos de unas consecuencias muy graves para muchas mujeres y niñas.

En cuanto a lo primero: La Historia conoce muchos y variados casos de grandes movimientos migratorios, tanto internos como internacionales e intercontinentales. Las personas siempre se han trasladado haya donde estén los recursos necesarios para su supervivencia y llevar una vida digna. Por los medios que sea. Son las estrategias individuales de supervivencia. El problema es cuando estas necesidades son aprovechadas por los gobiernos que fomentan de variadas formas el que sus ciudadanos y ciudadanas salgan de sus países como sea, desentendiéndose del drama que esto pueda suponer, y en los delitos que se pueda incurrir, mientras esperan el dinero que estas personas envían a sus familias convertidos en divisas.

Según estimaciones de Naciones Unidas, este "negocio" reporta anualmente unas ganancias de entre 5 y 7 billones, de dólares, y moviliza unas 4 millones de personas.

En países en vía de desarrollo se puede ya evaluar el impacto del dinero que reporta esta actividad para las familias con alguna mujer en esta situación, construcción de viviendas, apertura de pequeños negocios... Todos los datos apuntan a que la tendencia irá en aumento.

Pero no se entenderá nada sin un análisis de género, de las relaciones sociales desiguales que se establecen entre los dos sexos en todas las sociedades, de manera más o menos clara, más o menos brutal.

Con esta situación de partida, la de mujeres que desde niñas "han aprendido" que no son realmente ciudadanas merecedoras de los mismos derechos que los hombres, ante una situación de empobrecimiento que atraviesa una gran parte de las clases populares de los países del llamado Tercer Mundo, son presa muy fácil de los traficantes: *"En Occidente no hay un lugar para ti como trabajadora, y si lo hay, es en los sectores menos promocionados y peor remunerados. Pero como prostituta, sí te quieren y además, se paga más que en cualquier oficio para el te contratasen"*. Este es el mensaje que reciben unas mujeres que creen saber a lo que vienen. Lo que me planteo es si alguien piensa que esto es una decisión libremente tomada.

El tráfico de personas para su explotación sexual siempre ha existido. A todo el mundo le suena la expresión "Trata de blancas" (es lógico pensar que las mujeres de otras razas, también secuestradas para esto, ni contaban).

Actualmente, la internalización de la economía ha proporcionado unos canales suficientes y sistemáticos, son redes sociales cada vez más complejas, más o menos grandes, más o menos agresivas, que involucran a diferentes tipos de agentes, desde los mafiosos, a personal de aduanas, agentes del orden público, profesionales diversos...

Las rutas han sido variadas: de los países del llamado Tercer Mundo a Occidente, pero también de países más pobres a los menos pobres. Actualmente, se habla de "países de origen, de tránsito y de recepción". Lo que está dolorosamente claro para el concepto occidental de funcionariado al servicio de la ciudadanía, es que la cantidad tan ingente de mujeres movilizadas en todo el mundo, no puede llevarse a cabo sin la implicación activa y la corrupción de numerosos funcionarios de gobierno y de las fuerzas policiales, lo que ha derivado en impunidad para los traficantes .

Para una mente libre del análisis de género, las rutas y el destino de mujeres traficadas no tiene ninguna lógica: rumanas y moldavas en Camboya, introducidas en calidad de "artistas"; mujeres trasladadas desde Tailandia a Suráfrica vía Singapur...

Evidentemente, no hay estadísticas fidedignas, pero según diversos informes de organismos de la ONU, cada año: aproximadamente 4 millones de mujeres y niñas son compradas y vendidas mundialmente, con el objeto de forzarlas a la prostitución, la esclavitud o el matrimonio; unas 200.000 mujeres nepalíes ingresan cada año en India para el comercio sexual; en el 96, la policía de la India allanó un burdel y rescató a más de 400 nepalíes traficadas; en los últimos 30 años, se calcula que más de 30 millones de asiáticas se han visto atrapadas en estas redes; se calcula que unas 10.000 moldavas, ucranianas y rumanas trabajan en el comercio sexual en Bosnia; la mayoría de las 500.000 mujeres que son introducidas en la Europa Occidental para ejercer la prostitución son inmigrantes traídas por las mafias con diferentes niveles de consentimiento y conocimiento de a lo que venían y en qué condiciones...

Pero no es el único "modelo" con el que nos encontramos.

- Están las secuestradas después de haberles engañado diciéndoles que venían a trabajar en otra actividad.
- Están las niñas y jóvenes que son vendidas por sus padres a los burdeles, de los que salen, si es que salen, destrozadas como personas...
- Están las familias que pagan a los traficantes para que lleve a sus hijas a las ciudades para trabajar en burdeles
- Están las que se endeudan con las mafias que les adelantan los gastos para trasladarlas al rico occidente.

Turismo sexual: desde hace unos años, se ha "popularizado" esta práctica. Desde tour operadores, se oferta viajes a "paraísos sexuales", son o sin acompañante sexual incluida.

"Matrimonios" por catálogo: utilizando internet como medio eficaz de enviar miles de fotos de mujeres a los países de recepción, donde cualquier hombre puede elegir una mujer de la que

normalmente se "divorcia" antes de los 3 años, para evitar que la mujer tenga posibilidad de pedir la residencia por cónyuge.

Prostitución: a través de variadas vías, callejera, saunas, casas de masaje, burdeles, clubes y ultimamente, los llamados hipermercados del sexo, enormes clubes o burdeles a las afueras de las ciudades o en autopistas.

Tipos de Mafias

En Europa actúan las mafias americanas, subsaharianas y oriental-europeas.

Suelen traer a las mujeres americanas en avión, durante un plazo de tiempo no superior, en general a dos años; luego, las devuelven a sus lugares de origen. Se dan casos de mujeres de la misma familia que van viniendo a Europa por temporadas. A las subsaharianas las traen por ferry, por avión, pero también en pateras. Se han dado casos de grupos mafiosos que "hacen magia" con ellas para que no puedan escapar. Así no necesitan tanto control. Las de la Europa del Este son muy agresivas. Las traen por tierra, atravesando los Balcanes, que debe ser una experiencia terrible, según muchos testimonios.

La coacción es la más leve de las presiones; me sorprendió especialmente una narrada por una mujer del Este. Le advirtieron: "Si eres buena, vas a Italia, si te portas mal, te quedas en Albania". Por qué en Albania, un país de origen o de tránsito y no "receptor"? Por qué en Bosnia, Por qué en Kosovo? La respuesta puede resumirse en otra pregunta: "*Quién nos salvará de nuestros salvadores?*"

Esta vieja consigna feminista me vino a la cabeza al estudiar los datos que ya hay sobre el impacto brutal que está teniendo en las mujeres de los países balcánicos, la presencia del ejército de paz, tanto de la OTAN como Cascos azules de la ONU, de las agencias humanitarias... no pueden ya ocultar porque hay demasiadas evidencias y denuncias, de que son estos los principales clientes y demandantes de tráfico!

Hay testimonios de oficiales que intentan que esto no se dé, pero la mayoría hacen la vista gorda ante el claro uso de clubes con mujeres traficadas por parte de sus tropas. Algunos llegan a justificarlo con el argumento de que de esta manera se evita las acusaciones de mujeres soldados por acoso sexual de sus compañeros!

La ONU y la OIM (Organización Internacional del Migraciones) calculan que medio millón de mujeres son introducidas en Europa occidental anualmente. Cuando llegan aquí, se dan cuenta de que son secuestradas, y obligadas a trabajar durante unas jornadas interminables, y que las mafias se quedan con una parte sustancial de sus ganancias... aunque es tanto lo que trabajan, son tantos los clientes, que sí ganan más que con otro trabajo!

Las mujeres traficadas no tienen acceso o lo tienen muy restringido, a los cuidados sanitarios, no tienen libertad de movimientos, ni derechos laborales. Vienen engañadas, confiadas o convencidas. Viven una situación de terror continuo, son violadas, golpeadas y desprovistas de sus pasaportes por los mafiosos, aterrorizadas por la policía, por la amenaza de deportación, por el desconocimiento del idioma excepto las latinoamericanas..., una práctica muy extendida es ser vendidas repetidas veces según van adentrándose a territorio occidental. Cada vez que pasan una frontera, su valor se eleva. Una vez en Europa occidental, su movilidad es total: cada 20-25 días son trasladadas de ciudad, y esto por dos motivos:

* Evitar que tengan un conocimiento suficiente del entorno o de personas, y así crear una red de apoyo.

* Ofrecer a los clientes "mercancía nueva" continuamente.

¿Qué hacer?

Especializarse en tráfico de personas es muy interesante para las mafias; la pena de cárcel por tráfico de drogas puede ser de 8 a 10 años fácilmente, la de tráfico de personas se solventa demasiadas veces con un par de años de cárcel. Cuando se detiene a bandas mafiosas... Además, la droga sólo puede ser vendida/consumida una vez mientras que a una mujer traficada se la puede vender/consumir cuantas veces se quiera...

El debate contra el tráfico de persona está mediatizado por las resistencias de los estados europeos de reconocer que estas personas son víctimas de abusos a sus derechos humanos, las prefieren considerar como inmigrantes irregulares. Los gobiernos enfocan el tema desde el punto de vista de las Leyes para combatirlo, pero no reconocen claramente que las víctimas del tráfico han visto dañados sus derechos.

No hay leyes claras, no hay persecución contundente; las primeras en ser castigadas son ellas, las propias mujeres. Lo primero que se hace es deportarlas, con lo que no hay nadie como testigo directo para testificar contra el traficante!.

El resultado de todo esto es que las mujeres deportadas, al llegar a sus países, son inmediatamente traficadas de nuevo.

Propuestas

Esto opera en el marco de una sociedad neutra, si es que puede ser neutra, que lo que hace únicamente de manera clara, es estigmatizar a la mujer; la sociedad está adoptando una postura de omisión, consentimiento y condena. Y esta industria mueve tantos billones, tienen tal capacidad de corromper, que está llegando a corroer los cimientos de sociedad, arrasando con los conceptos de integridad y dignidad.

Pero, al tiempo que esto pasa, hay cada vez más gente implicada en combatirlo. Desde los países receptores, a los de origen, dando la señal de alarma, y utilizando igualmente las nuevas tecnologías de comunicación, buscando la eficacia en redes...

En este punto, creo que conviene recordar dónde está el marco desde el que debemos situarnos.

Los Derechos sexuales

El Comité de Expertos de la **Organización Mundial de la Salud reunido en Ginebra en 1974** se planteó una primera definición de salud sexual como: “ La integración de los elementos somáticos, emocionales, intelectuales y sociales del ser sexual, por medios que sean positivamente enriquecedores y que potencien la personalidad, la comunicación y el amor”. La integralidad de este concepto sobrepasa los conceptos reproductivos o patológicos. Se centra en los componentes afectivos, placenteros y comunicativos que afectan de modo importante el estilo y la calidad de vida de las personas y contribuyen a mejorar la vida y las relaciones personales.

En la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo de El Cairo (1994), se habla de una visión distinta de la salud reproductiva, una visión que incorpora explícitamente la salud sexual:

“La salud sexual y reproductiva es un estado general de bienestar físico, mental, social y psico emocional, y no la mera ausencia de enfermedades o dolencias en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo, sus funciones y procesos. En consecuencia, la salud reproductiva entraña la capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos, de procrear, y la libertad para decidir hacerlo o no hacerlo, cuando y con que frecuencia. Esta última condición lleva implícito el derecho del hombre y la mujer a obtener información y de planificación de la familia de su elección, así como a otros métodos para la regulación de la fecundidad que no esté legalmente prohibidos, y acceso a métodos seguros, eficaces, exequibles y aceptables, el derecho a recibir servicios adecuados de atención de la salud que permitan los embarazos y los partos sin riesgos y den a las parejas las máximas posibilidades de tener hijos sanos” (CIPD, 1994, párr. 7.2).

Deberíamos denunciar:

- La ausencia de legislación clara con respecto al ejercicio de la prostitución y el Tráfico
- La falta de, o la insuficiente persecución a los traficantes según las leyes existentes.
- Las falta de programas de protección a largo término para las testigos y víctimas que facilite su participación.
- La ausencia de servicios gubernamentales a las víctimas, incluyendo refugio, cuidados médicos, apoyo psicológico y asistencia en sus necesidades básicas
- La detención y deportación a víctimas de tráfico como inmigrantes indocumentadas.
- La complicidad de personas de instituciones en el Tráfico de personas.

VÍAS DE ACTUACIÓN PROPUESTAS

Las autoridades competentes deben llevar a cabo actuaciones tendentes a :

- prevenir el tráfico internacional de mujeres
- proteger a las víctimas, con programas a largo término.
- perseguir a los traficantes, imponiendo penas acorde con la gravedad de sus crímenes, y confiscando sus bienes y negocios.
- Formación específica a la Judicatura y monitoreo de los procesos judiciales.
- Alternativas a la deportación a sus países de origen después de los cuidados necesarios, cuando esta no sea posible, por serias amenazas a ellas y sus familias.

Prevención del Tráfico

- Informar a las potenciales migrantes de sus derechos y las bases de los contratos laborales,
- Poner en marcha líneas de asistencia telefónica para ofrecer consejo e información fiable a las que están considerando migrar a Europa Occidental;
- Identificar los centros de crisis existentes y los recursos tanto de los gobiernos como de la sociedad civil;
- Identificar los grupos diana para prevenir mensajes: (Ejemplo: mujeres jóvenes en riesgo de ser reclutadas, tales como aquellas que viven cerca de las fronteras y en regiones con alto índice de desempleo),
- Lanzar campañas de información pública sobre el Tráfico
- Recopilar información sobre agencias falsas de au-pair, agencias de empleo, etc;

- Promover y apoyar el desarrollo de organizaciones que trabajan en este campo, apoyar a organizaciones locales de mujeres .
- Promover programas de rehabilitación para víctimas del tráfico sexual de mujeres y niñas
- Proveer servicios de asistencia sanitaria (tratamiento de ETS);
- Proveer apoyo psico-social, programas de reinserción;
- Dar a las mujeres traficadas la posibilidad de testificar sobre su experiencia;

Marco de protección contra el tráfico internacional de mujeres:

- La declaración universal de Derechos Humanos
- La Convención para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres.
- La Convención contra la tortura y otras formas degradatorias, inhumanas y crueles.
- La Convención para la supresión del tráfico de personas 1949
- El informe de la IV Conferencia Mundial de la mujer Beijing 1995
- Las conclusiones de la 42 Comisión sobre el estatuto de las mujeres
- Las recomendaciones de la relatora especial sobre violencia contra las mujeres 1997-98

Actuaciones en los países de “Acogida”

La seguridad de las mujeres traficadas debe considerarse una prioridad. Es necesario

- Que la labor de prevención no exponga a estas mujeres a sus torturadores;
- Proveer asistencia médica, psicológica y legal en las condiciones de mayor seguridad.

PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO:

- Trabajar estrechamente junto a mujeres prostituídas para detectar casos de mujeres traficadas;
- Proveer, siempre que sea posible, cuidados sanitarios y actividades de educación para la salud (prevención de ETS y SIDA, y otras patologías)
- Proveer apoyo psicológico para víctimas de Tráfico y desarrollar actividades de salud mental
- Asegurar la formación a personas que hayan sido traficadas para su inserción laboral futura.

ASISTENCIA LEGAL

- Proporcionar servicios de traducción cualificadas asesoramiento legal durante todo el proceso en cuanto a procedimientos criminales, civil, administrativo;
- Asegurar el contacto con su Embajadas y Consulados de las víctimas de tráfico;

- Asegurar información sobre sus derechos legales como víctimas de Tráfico de personas.

CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN:

- Sensibilizar a la población general
- Sensibilizar a los clientes;
- Sensibilizar las fuerzas de seguridad, local y nacional, para que las víctimas del Tráfico no sean tratadas como criminales.

Labor de presión a niveles nacional e internacional

- Reconocer el Tráfico internacional de mujeres y jóvenes como una grave violación a los derechos humanos ;
- Adoptar convenciones internacionales y leyes sobre este tema
- Asegurarles un marco legal para :
 - Que no sean consideradas criminales;
 - Que gocen de un trato seguro y justo;
 - Que gocen ellas y sus familias de programas de protección cuando sea necesario, incluidos cambios de residencia e identidad
 - Que puedan acceder a estatus de acogimiento temporal durante el periodo en que se decida a llevar a cabo una acción legal contra las Mafias, y mientras el proceso esté en marcha;
 - Que se les garantice el retorno a su lugar de origen con todas las garantías de seguridad cuando se encuentren en condiciones para ello
- Proveer de las apropiadas penas criminales para ofensas relativas a personas traficadas: violación, asesinato, embarazos forzados, abortos, secuestro, torturas, trato degradante e inhumano, prácticas esclavistas, trabajo forzado, matrimonio forzados.

Conclusión

Al margen de su complejidad, obvia, patente, y sin soluciones fáciles ni a corto-medio plazo, la sociedad debe reflexionar y ponerse en marcha sobre cómo se aborda la sexualidad de las personas, y también las relaciones de desigualdad y jerarquía entre personas de distinto sexo, raza, clase social.... ahí está el meollo, el quid de la cuestión: Hasta ahora se ha resuelto siendo los hombres adultos con poder adquisitivo en países con un nivel de desarrollo determinado, los beneficiarios de los cuerpos de l@s otr@s y de las ganancias económicas que reporta.

Recordemos que una gran parte de las mujeres que se ven forzadas a salir de su país en busca de unos recursos que no hallan allá, tienen éxito en su propósito sin necesidad de verse involucradas en el tráfico internacional de mujeres para la explotación sexual. y que regresan, o no, a él.

Que las que se atreven a realizar esta difícil y dura hazaña, son las más decididas, las mejores,
Que una inquietante cantidad de ellas quedan envueltas en este drama
Que no son “víctimas, sino mujeres valerosas que no se han resignado a la indigencia para ellas y sus familias
Que una vez en las redes de las mafias, quedan en una situación de gran vulnerabilidad de la que pueden salir porque tienen recursos y estrategias de afrontamiento, al igual que generaron estrategias de afrontamiento a una vida sin futuro
Que con el apoyo de las sociedad receptoras, pueden salir adelante, pues son fuertes, y estas sociedades deben devolverles la misma valentía demostrada por ellas, y no resignarnos ante la injusticia que supone lo que se ha dado en llamar la esclavitud del siglo XXI.



PROSTITUCIÓN SIN FRONTERAS: DERECHOS HUMANOS VERSUS DERECHO DEL HOMBRE

Enric Royo, vocal de Derechos Humanos, Médicos del Mundo-España.

La convención de 1949 contra la Trata de Personas en su preámbulo decía “la prostitución y el mal que la acompaña, la trata de personas para fines de prostitución, son incompatibles con la dignidad y el valor de la persona humana y ponen en peligro el bienestar del individuo, de la familia y de la comunidad...”.

Así pues, hablar del tráfico de personas con fines de explotación sexual es hablar del mal que acompaña a la prostitución, y es hablar también sobre las desigualdades de género y la dominación masculina que conlleva, la impunidad con que se violan los Derechos Humanos, y la íntima relación que guardan con la pobreza. Mi intervención, si bien enmarcada bajo el título del tráfico de personas con fines de explotación sexual, no podrá escapar de este debate global sobre la prostitución, y no sólo no puede escapar, creo sinceramente que no debe. Por ello empezaré explicando el marco conceptual del tráfico, que considero idéntico al de la prostitución, y me centraré en uno de los ejes principales tanto del tráfico como de la prostitución, y sin embargo, de los menos abordados, el de la demanda.

Marco conceptual del tráfico de personas con fines de explotación sexual

El marco conceptual del tráfico es una interacción entre tres elementos básicos: oferta, demanda e impunidad. Este triángulo fatal resume los factores que hacen que hoy en el mundo, según Naciones Unidas, se produzca un comercio global de mujeres y de menores cuyo valor oscila entre 5 y 7 mil millones de dólares anuales. En total se calcula que la industria mundial del sexo recauda 52 mil millones de dólares anuales. Para el mantenimiento de esta industria, las mujeres son traficadas normalmente de los países o zonas menos desarrollados a los países o zonas más desarrollados del mundo.

La prostitución y el tráfico de mujeres y menores está considerado como un fenómeno mundial que desarrolla pues sus actividades a escala transnacional. Existe una cultura mundial sobre la explotación sexual, a través de la cual se cree que los cuerpos de las mujeres y menores son meros productos de consumo. La explotación mundial de mujeres y niñas se rige por la ley de la oferta y la demanda. Los hombres crean la demanda y las mujeres son la oferta. Se denominan “lugares receptores” aquellas ciudades y países donde la demanda de mujeres dedicadas a la prostitución —realizada por el hombre— está legalizada y admitida; mientras que las “regiones de origen” son aquellas zonas y países en donde los traficantes captan a las mujeres —fácilmente— para introducirlas en el mundo de la prostitución.

Los países o regiones de origen se caracterizan por la pobreza, el desempleo, la guerra y por la inestabilidad económica y política. Estas condiciones facilitan la actividad de los traficantes que eligen como objetivo a aquellas regiones en donde resulta fácil captar a las víctimas. En algunos de estos países la subida del consumismo y las dificultades económicas han llevado a las familias a aceptar préstamos de los traficantes para comprar bienes materiales, a cambio de utilizar a sus hijas. En muchos otros lugares las hijas tienen la obligación cultural de pagar a sus familias por haberlas educado, y algunas veces una hija dentro de la industria del sexo supone la ayuda

económica más importante para las familias de las zonas pobres. Como resultado de la presión ejercida por la familia, la pobreza y la violencia familiar y los conflictos sociales, estas mujeres y niñas se tornan vulnerables frente a los traficantes. Los traficantes, por su parte, las introducen en la prostitución cuando sus familias dan su consentimiento, o cuando las mujeres se dicen a sí mismas: "Cualquier cosa es mejor que esto". En los países o lugares receptores, donde la demanda del hombre supera la oferta, se hace necesario captar mujeres y niñas e importarlas. La industria del sexo consume, física y emocionalmente a las mujeres, lo que lleva a los traficantes a buscar nuevas "provisiones". Esto hace del tráfico de mujeres un negocio muy rentable.

Resulta pues imposible hacer un análisis mínimamente razonable sobre el tráfico de personas sin tener en cuenta conceptos como desigualdades de género, pobreza y violación de los Derechos Humanos, además de las políticas restrictivas migratorias. Ello queda manifiesto si observamos que entre las causas que empujan la oferta destacan tanto la pobreza de los países o zonas de origen, el desempleo o subempleo femenino, la violencia y discriminación de las mujeres, como en ocasiones al sueño de una vida mejor, a la falta de información sobre los riesgos de la inmigración, y las políticas de inmigración restrictivas, que hacen que en muchas ocasiones las mujeres y menores confíen en las redes de tráfico de personas para lanzarse a una aventura muchas veces sin retorno.

Estas políticas migratorias restrictivas establecen unos controles muy estrictos impidiendo a los inmigrantes más vulnerables atravesar sus fronteras: sin embargo, estos mismos controles son burlados frecuentemente por las bandas de traficantes y por la delincuencia organizada transnacional. Cuando las leyes de inmigración se vuelven más restrictivas y son utilizados severos controles fronterizos en los países de destino, cuando los canales legales de entrada están fuertemente vigilados, los mecanismos de tráfico y entrada ilegal de inmigrantes se convierten en auténticos imanes de atracción para los inmigrantes. De esta forma muchos de ellos se dirigen a las redes ilegales de inmigración, las cuales a su vez están integradas por traficantes que dirigen a las mujeres y niñas hacia las industrias locales del sexo y a los mercados de mano de obra barata de los países de destino.

La discriminación que sufren las mujeres en sus sociedades de origen, son otra gran fuerza que alimenta la "producción de mercancía para la exportación". Así, el valor inferior de las mujeres en muchas sociedades, favorece su exportación a cambio de ingresos mayores de los que cabría esperar si permanecieran en su entorno. Durante muchos años, las niñas y mujeres de las regiones más pobres de Tailandia (las del nordeste en la frontera con Laos y Myanmar particularmente) fueron sistemáticamente introducidas en los centros de prostitución de Bangkok y de los núcleos turísticos de la costa, principalmente Pattaya. Muchas de ellas vendidas por sus familias para saldar deudas; otras entregadas a cambio de anticipos y promesas de ingresos futuros que en muchas ocasiones no llegan nunca; otras directamente secuestradas por redes de prostitución y tráfico. El crecimiento económico tailandés y algunas medidas de control establecidas por el gobierno local han provocado un desplazamiento de las fuentes de captación de mujeres y niñas. Ahora son las inmigrantes ilegales birmanas o camboyanas, las poblaciones tribales laosianas o chinas o las mujeres niñas tailandesas de las aldeas más pobres y remotas quienes son captadas en condiciones más duras y con menores posibilidades de obtener ingresos. La esclavitud sexual aparece pues, íntimamente relacionada con la pobreza. Una parte importante de la explotación sexual del Tercer Mundo está dirigida al público de los países de ingresos altos: Europa Occidental, Norteamérica, Australia, Japón y algunos países árabes.

En el otro lado se encuentra la demanda. Un elemento que dejaré para abordarlo ampliamente más tarde pero que tiene que ver indiscutiblemente con el modelo hegemónico de masculinidad, con el concepto social de la sexualidad masculina, y las creencias masculinas sobre la prostitución, y con la cosificación o conversión del cuerpo de la mujer como mero objeto de consumo.

Para que oferta y demanda se encuentren, para que esta transacción del comercio internacional se produzca es necesario un mercado. Un mercado caracterizado por la impunidad, por leyes insuficientes o inadecuadas, por una fiscalización deficiente, por unas sanciones ineficaces o simplemente por una corrupción y hasta complacencia por parte de autoridades. Las más de las veces este mercado es invisible, aunque cada vez menos, como invisibles suelen ser las desigualdades de género. Una invisibilidad por otra parte querida o cuanto menos permitida.

Esta impunidad conlleva importantes violaciones de los derechos Humanos, desde el derecho a la libertad, a estar exento de tratamiento cruel e inhumano, del derecho a vivir libre de violencia, hasta el derecho a la salud, entendida ésta como bienestar físico, mental y social, y concretamente los derechos sexuales y reproductivos, reconocidos a finales del siglo XX en las conferencias de El Cairo y Beijing.

Las graves violaciones de los Derechos Humanos que comporta el tráfico de personas con fines de explotación sexual han llevado a una creciente regulación y legislación internacional, con el fin de proteger a las víctimas, y penalizar a las personas y redes de delincuencia organizada transnacional, es decir a los importadores y exportadores.

A principios del siglo XIX se inicia una importante y dura batalla por parte sobre todo de intelectuales ingleses y suizos reunidos en torno a la figura de Josephine Butler, por el reconocimiento de la explotación de la prostitución como una violación de los Derechos Humanos. Esta lucha la realizan con el encuadre teórico del movimiento contra la esclavitud, acuñando el término “abolicionista”, para convertirse en la palabra clave del movimiento. Hoy todavía se denomina abolicionista a las personas que luchan contra el tráfico y la prostitución de las personas. La primera conferencia internacional para prevenir el tráfico de mujeres tuvo lugar en 1895 en París. En 1904 la Sociedad de Naciones firmó el Acuerdo para asegurar una protección eficaz contra el tráfico criminal denominado *trata de blancas*. Luego, el 4 de mayo de 1910, se firmó el segundo convenio internacional para la Represión de Trata de Blancas, que establece penas para quienes practiquen ese tráfico. En cada uno de estos Convenios los estados Partes se comprometen a tomar medidas para que se considere en la legislación interna de los países “un delito contratar, transportar o secuestrar a mujeres menores de edad a fin de satisfacer los deseos de otras personas (...). Las mismas disposiciones se aplican a las mujeres mayores de edad que se contraten mediante engaño...” En septiembre de 1921, la Sociedad de Naciones firmó el Convenio para la represión de la Trata de Mujeres y Niños que agrega nuevas disposiciones a los convenios anteriores, tales como adoptar medidas jurídicas y administrativas encaminadas a expedir autorizaciones a oficinas de proteger a las mujeres y a los niños que buscan empleo en otros países.

En 1933 se firmó el Convenio Internacional para la Represión de la Trata de Mujeres Mayores de Edad, como complemento a los anteriores. También puede aplicarse, para defender la causa de las trabajadoras migrantes, la Convención sobre la Esclavitud, que la define como “el estado o condición de un individuo sobre el cual se ejercitan los atributos del derecho de propiedad o alguno de ellos” y a la trata de esclavos como “todo acto de captura, adquisición o cesión de una persona con intención de someterla a esclavitud”.

Finalmente, el 2 de diciembre de 1949, Naciones Unidas, un año después de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptó la Convención Internacional Contra la Trata de Personas y la Explotación de la Prostitución Ajena, que entró en vigor en 1951. Esta convención representaba el triunfo de una larga batalla de más de un siglo por la abolición de todos los reglamentos que pretendían regular la prostitución o de reconocerla como un trabajo, estigmatizando de por vida a aquellas mujeres que ejercían esta actividad.

La importancia de no separar el tráfico de personas de la prostitución

El título de la Convención de 1949 es de una importancia caudal, pues liga el tráfico de personas con la explotación de la prostitución. La controversia y a mi modo de ver los principales elementos de algunas incoherencias están servidos.

El concepto de tráfico, efectivamente, permite evitar cualquier reflexión sobre la prostitución o sobre el sistema que legitima la dominación masculina sobre la mujer. No debemos olvidar que durante la última década, y desde la Conferencia de Pekín, algunas posturas han intentado dividir este problema: excluir la prostitución, imponer la definición reducida de prostitución forzada, disolverlo entre las múltiples dimensiones del tráfico, para detener cualquier entendimiento global de la prostitución como una de las muchas violencias ejercidas contra la mujer.

Es más, desde el punto de vista legal, la forma más común de definir la prostitución es la de un cruce ilegal de fronteras. De esta manera, nos encontramos con un espectro mucho más amplio, el de los problemas de la emigración clandestina en general, que aún refuerza más la disolución o exclusión del tema de la prostitución.

La incoherencia o incongruencia que yo veo se centra en que las posturas sobre el tráfico de personas sirve para callar el debate de más calado y de fondo que es el de la prostitución. El lema es que todos y todas debemos unirnos para luchar contra el tráfico, sin importar nuestras diferencias de opinión sobre lo que la prostitución pudiera ser. Dentro de este marco de referencia, cualquier reflexión sobre un punto de vista ideológico se toma como una negación a cooperar sobre el tema del tráfico. A mi modo de ver, no puedes negar el comercio internacional de un producto cuando permites su distribución, venta y consumo en el mercado nacional. Y si además defiendes que se legisle y se regule ese mercado nacional se deberá regular y legislar la circulación de personas inmigrantes para abastecer el mercado, lo cual parece que choca frontalmente con la tendencia normativa internacional, ¿o es que estamos pensando en un mercado autárquico de autoabastecimiento nacional?

Se debe demostrar que para poder trabajar contra el tráfico debemos enfocar el problema sobre las personas que sufren las consecuencias. Apoyándonos en la ley sueca, el cliente no distingue entre mujeres objeto de tráfico y mujeres no objeto de tráfico, por eso es importante hacer hincapié en la demanda. La prostitución y el tráfico son dos formas extremas de discriminación sexual y son el resultado de la impotencia de la mujer como clase social. La explotación sexual es más que un hecho aislado; es una forma de socialización y de coerción a través del abuso y la amenaza. Pero, una vez la mujer accede y asume su papel de subordinada, se dice de ella que “lo ha elegido libremente”.

De la misma manera que resulta útil y clarificador unir prostitución a tráfico, debemos unir a ambos vectores un tercero, el del turismo sexual. Que no es más que un flujo comercial con los mismos fines que el del tráfico de personas pero en sentido inverso, se trata del

desplazamiento de la demanda hacia la oferta. De hecho, el turismo sexual es stricto sensu un tráfico de personas con fines de explotación sexual.

En los últimos treinta años se ha desarrollado un fuerte movimiento que se opone a todo lo establecido y defendido por la Convención de 1949 y que aboga por el reconocimiento de la prostitución como trabajo y de las personas prostituidas como “trabajadoras sexuales”. Sin embargo, el movimiento abolicionista ha seguido vivo durante todos estos años, y continúa luchando por la defensa de los derechos humanos y de la dignidad de los millones de víctimas del tráfico y la prostitución. Este movimiento defiende que la prostitución es una violación de los derechos de las mujeres, un atentado frontal a su dignidad y un negocio que mueve millones de pesetas del que se lucran proxenetas y traficantes.

El Protocolo de Palermo

Así quedó demostrado durante las duras discusiones que a lo largo de casi dos años tuvieron lugar en Viena para redactar la nueva Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el Protocolo Adicional contra la Trata de Personas. Estas organizaciones abolicionistas se reunieron y formaron la Red Internacional de Derechos Humanos, que llegó a agrupar a 140 ONG, la cual ejerció una enorme presión sobre las delegaciones de los países representados, a favor de la defensa de las víctimas del tráfico y de sus derechos más fundamentales. Hay que destacar precisamente el papel de las ONG, cada vez más importante en las cumbres internacionales. La Liga Internacional de DDHH defendió una definición de trata que protegiera a todas las víctimas del tráfico, no sólo a aquellas que pudieran probar que habían sido forzadas. También realizó grandes esfuerzos para asegurar mecanismos específicos de protección para las mujeres y niños/as traficados/as, así como medidas estrictas y coherentes para perseguir a los traficantes. El trabajo de presión de la Liga se centró especialmente en sacar a la luz el fenómeno de la demanda, aspecto que había sido desde siempre y con diferencia, el eslabón más desconocido de toda la cadena del tráfico.

Desde que la Convención para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena de 1949 entró en vigor, el tráfico de seres humanos y la delincuencia transnacional se ha organizado utilizando métodos nuevos y peores, a través del negocio de compra de novias por correspondencia y del turismo sexual. La explotación sexual infantil se ha expandido de forma alarmante en todos los países, especialmente en Asia y América Latina. Agencias de viaje, hoteles, líneas aéreas, negocios, y los llamados “protectores” de niños/as se ven involucrados con frecuencia en el turismo sexual, formando parte de los viajes organizados para comprar sexo. Algunos pederastas, buscan niños y niñas porque piensan que de esta forma están más protegidos de un posible contagio de Sida, con frecuencia demandan a estos niños y niñas porque los consideran más flexibles a la hora de responder a sus exigencias. En Tailandia, Myanmar y Camboya, los niños y niñas son vendidos a los reclutadores para acabar muy a menudo prostituyéndose en burdeles especialmente creados para los turistas sexuales internacionales. En Brasil, Venezuela y Colombia, los traficantes secuestran chicas jóvenes en las calles para conducir las a los burdeles de los centros mineros de la Amazonia.

El Protocolo se compromete a luchar contra las redes mundiales de delincuencia organizada, combatir el tráfico de seres humanos y la prostitución transnacional. En la era de la globalización del capital, de la información y la tecnología, el tráfico organizado opera como una industria transnacional que sobrepasa las fronteras nacionales. El Protocolo para Prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente de mujeres y niños se dirige especialmente al comercio de seres humanos con fines de explotación de la prostitución y a

otras formas de explotación sexual, a los trabajos de servicios forzados, a la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.

En muchos países las penas previstas para el tráfico de seres humanos son muy inferiores a las establecidas para el tráfico de drogas o de armas. El protocolo sobre la trata de personas está llamado a ser un instrumento instaurador de la legalidad creando nuevas penas para combatir este delito, y promoviendo la cooperación policial y judicial transfronteriza.

El Protocolo para Prevenir, reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños también realiza una adecuada interpretación de los derechos humanos proporcionando una correcta protección a las víctimas del tráfico. El Protocolo reconoce la necesidad de hacer un enfoque combinado que integre la protección de los derechos humanos y la ayuda a las víctimas a través de mecanismos de prevención, persecución y cooperación judicial efectivos. La importancia otorgada por el Protocolo a la protección y a la ayuda a las víctimas fue puesta de manifiesto durante la Conferencia Política de Alto Nivel para la firma de la Convención y de los Protocolos que tuvo lugar en Palermo, cuando dos países latinoamericanos manifestaron que aunque ellos habían firmado el Protocolo sobre el tráfico de personas, no estaban dispuestos a firmar el Protocolo sobre migrantes porque, desde su punto de vista, este último no acordaba la misma protección para las víctimas que el otro Protocolo.

Resulta sin embargo, curioso o cuanto menos chocante la manera de actuar de la Europa fortaleza a la hora de conceder ayudas a las víctimas. Curioso además que la tendencia de ayudar a la víctima parece ir ligada a su actuación como testigo de sus propios opresores, al menos eso se desprende de las políticas de la Unión Europea, cuando se prepara una directiva que permite la concesión de un permiso de residencia de corta duración a aquellas víctimas que ayuden y cooperen con las autoridades competentes contra los presuntos traficantes. Un permiso que podría ser de seis meses o un año, renovable. La hipocresía es absoluta. Las mujeres son utilizadas y se niegan sus experiencias como víctimas, hecho que no ocurre en otras áreas. A las víctimas de torturas por motivos políticos, por ejemplo, no se les pide, en principio, que actúen como testigos contra sus torturadores, como testigos de las torturas a las que han sido sometidas.

La conferencia política de alto nivel para la firma de la convención y de los protocolos tuvo lugar en Palermo en diciembre de 2000. Tal como recoge Janice Raymond en una guía del nuevo protocolo editada por la Comunidad de Madrid, los puntos más destacados del protocolo sobre la trata de personas son los siguientes:

- ✓ Las personas traficadas, especialmente las mujeres que están en la prostitución y los niños/as trabajadores/as, ya nunca más serán vistos como delincuentes sino como víctimas de un delito.
- ✓ Al tráfico global se le dará una respuesta global. Aunque el crimen organizado –traficantes, contrabandistas, proxenetas, propietarios de burdeles, magnates de la industria de trabajos forzados, forzadores y bandas criminales, representa un conjunto de fuerzas muy poderosas- el protocolo alienta la cooperación conjunta entre la policía, las autoridades de inmigración, los servicios sociales y las ONG.
- ✓ Ahora se cuenta con una definición internacionalmente aceptada y unos mecanismos de persecución, protección y prevención en los que deberán basarse las legislaciones nacionales contra el tráfico y que podrán servir para armonizar las leyes en los diferentes países.

- ✓ Todas las víctimas del tráfico están protegidas por este Protocolo, no sólo aquellas que puedan probar que han sido forzadas.
- ✓ El consentimiento de la víctima de la trata es irrelevante.
- ✓ La definición incluye un número muy amplio de tipos delictivos utilizados por el tráfico, no sólo la fuerza, la coacción, el rapto, el engaño o el abuso de poder, sino también medios menos explícitos, como el abuso de una situación de vulnerabilidad de la víctima.
- ✓ La nueva definición internacional de trata refuerza la posición de las víctimas puesto que la carga de la prueba no recae sobre ellas.
- ✓ La explotación de la prostitución y la trata de personas no pueden ser tratados separadamente. El protocolo reconoce que una gran parte del tráfico tiene fines de prostitución u otras formas de explotación sexual.
- ✓ No es necesario que las víctimas crucen las fronteras nacionales por lo que las mujeres y niños que son traficadas dentro de sus propios países para ser destinadas a la prostitución o a trabajos forzados, también quedan bajo la protección prevista en el artículo 3 de la Convención principal.
- ✓ El elemento clave en todo proceso de la trata es la explotación, mucho más que el hecho de atravesar una frontera.
- ✓ Este protocolo es el primer instrumento de NNUU que tiene en cuenta el aspecto de la demanda de mujeres y niños que están siendo traficados, haciendo un llamamiento a los países para que adopten medidas más severas contra esta demanda que es la que promueve todas las formas de explotación de mujeres y niños.

La demanda masculina

Para que miles de mujeres y menores sean traficadas es necesario que se cree una demanda de consumo, una demanda que insisto es idéntica a la de la prostitución. Se trata básica y principalmente, aunque no exclusivamente, de la demanda de los hombres.

La creencia masculina de la prostitución reside en pensar que se trata de una vida “alegre para las mujeres”, de un mal necesario para los hombres entendido como la necesidad de desahogar unos impulsos naturales, de una opción laboral, de una expresión erótica, una diversión o entretenimiento para los hombres, una forma de iniciarse en las relaciones sexuales para los hombres, o incluso una forma de recibir educación sexual. Finalmente se dice que la prostitución es la profesión más antigua del mundo, para vestirla de un halo de solera y tradición, de irremediable existencia.

Para quienes quieran separar una demanda de la otra es importante recordar que el cliente, el hombre no pregunta si la mujer que tiene delante es traficada o no. Como mucho podrá observar si es menor o no.

Así pues, las personas son traficadas con fines de explotación sexual, para ser prostituidas, y someterse a una relación de poder que se caracteriza por la dominación y coerción por parte del cliente que paga para hacer lo que él quiere con el cuerpo de la mujer. Es un negocio que otorga ganancias a quienes controlan y explotan a miles de mujeres, para satisfacer las

demandas de los clientes y la avaricia de los proxenetas. Es la comercialización del cuerpo de la mujer como si fuera un objeto.

La prostitución refuerza la dominación masculina y la sumisión de las mujeres, e imprime a las relaciones sexuales un modelo machista de sexualidad. La prostitución pone en evidencia los roles sexuales de hombres y mujeres: Los hombres tienen que dominar sexualmente a la mujer como una expresión de machismo. Consideran el sexo como un derecho masculino. Las mujeres se les impone una condición de sumisión y dependencia. Se plantea la vida de la mujer en función de satisfacer a los hombres. La prostitución no es una expresión de amor ni una expresión erótica, la prostitución es una expresión del poder masculino.

En el marco de la sociedad patriarcal en la que hemos sido educados hombres y mujeres, debemos reconocer que existe una cierta comprensión o cuanto menos atribución social de responsabilidades al consumo de la prostitución. Se suelen reconocer ciertas funciones para el mantenimiento del orden social (orden patriarcal), al impedir la ruptura de la familia tradicional y ofrecer una vía de escape a la frustración derivada de la monogamia.

Sería éste, el de las relaciones afectivas personales y familiares, y su “funcionamiento o no funcionamiento” un debate distinto al del tráfico y la prostitución, pero sin duda tiene su importancia y su influencia en los temas que nos ocupan, en especial por lo que puede tener de relación con el comportamiento masculino ante la pareja, la sexualidad y la visión de la prostitución. Por lo que respecta a la compatibilidad de comprar sexo los estudios realizados indican que existe una tendencia a pagar por sexo mayor en los hombres que han tenido experiencias con muchas parejas diferentes, lo cual contradice la idea de que el cliente es un hombre solitario y que tiene necesidad de sexo. Por otra parte, aquellos que acuden a comprar sexo tienen más problemas a la hora de mantener relaciones “normalizadas” con mujeres, hay más divorcios y separaciones.

El tratamiento de la prostitución y del tráfico de personas centra siempre su foco de atención en la persona que la ejerce o en la persona traficada, o como mucho en los intermediarios si los hay (proxenetas, traficantes) dejando en el olvido a la otra parte del intercambio: el hombre cliente que busca sus servicios y los compra.

Hasta hace muy poco tiempo, la mayoría de enfoques olvidaban al cliente y este silencio lo hacía invisible (algo similar ocurría con la violencia doméstica, que se centraba más en la mujer violentada que en el hombre violento). El cliente anónimo parece tener derecho al respeto y a no correr riesgos. Disfruta de dos grandes privilegios: inmunidad y anonimato. Tanto en la prostitución como en el tráfico, el cliente es el motor de la demanda y agente de dominación. Esta es la base de la ley sueca de 1999, que penaliza al cliente que trata de comprar el servicio, y no a la prostituta que lo vende.

Los trabajos de investigación sobre las motivaciones y características de los clientes son muy escasos pero empiezan a aparecer de manera más reiterada, incluso en nuestro país. La tentación de establecer una tipología del cliente es muy grande, sin embargo resulta algo tan difícil como intentar establecer una tipología del ser humano, o del hombre en general. Básicamente porque todos podemos ser clientes, absolutamente todos. Todos entramos en esa posible tipología o retrato robot del cliente. Como en tantas cuestiones relacionadas con la prostitución, los mitos e imágenes preconcebidas caen por el suelo.

Existe una línea argumental que considera precisamente que el cliente representa al hombre que no acepta los cambios que se han producido respecto del lugar de la mujer en la sociedad y que prefieren controlar la situación mediante el pago con dinero. Entonces tenemos que la prostituta (mujer) es tratada como un objeto por el cliente (hombre) y como mercadería por el empresario (hombre), en el marco de una sociedad (neutra?) que estigmatiza sólo el comportamiento de ella. Creo sinceramente que si bien puede servir para algunos casos, no responde en absoluto a la complejidad que merece el análisis de las diversas motivaciones del hombre, que recordemos además que no sólo consume prostitución femenina sino también y de manera creciente, prostitución masculina. Porque el varón también es víctima. Breve inciso que abro, pues la mayor parte de las personas traficadas son mujeres y ese es el objeto de debate, pero no querría de nuevo dejar pasar la oportunidad para aclarar que aunque la mayoría de los menores explotados y abusados sexualmente son niñas, los niños también son víctimas.

UNICEF indica que los 20.000 a 30.000 menores prostituidos en Sri Lanka son principalmente niños, explotados por turistas varones. El FBI estima que el 50% de toda la pornografía infantil decomisada en Estados Unidos muestra a chicos. Los niños son a menudo captados por otros hombres –pedófilos o turistas sexuales- pero también por mujeres mayores. Mientras las niñas tienden a ser explotadas en clubs y burdeles, los niños a menudo operan solos o en pequeños grupos en parques, playas, en las calles o en hoteles. Existe además una falta de atención dada a los niños varones en los debates e investigación, en parte debido a la atención dada a la discriminación de género como una de las raíces causales de la explotación sexual comercial, y en parte porque los valores culturales que previenen a los chicos a mostrar sus emociones o a dar información sobre el abuso sexual que han sufrido. Un informe reciente de UNICEF explica que “los chicos adolescentes que son captados por otros hombres pueden sentir que su hombría u orientación sexual será puesta en cuestión si revelan que han sido abusados”. En muchas culturas, las experiencias sexuales son una manera de probar la hombría, y en ciertas culturas la homosexualidad es tabú. El informe muestra que los “adolescentes captados por mujeres mayores pueden no ver el contacto sexual como un abuso”. En este sentido, la masculinidad hegemónica ejerce de nuevo de arma de doble filo contra el propio varón.

Retomando las características de los varones que crean la demanda de la prostitución, y por ende del tráfico. Se pueden establecer tipologías según las diversas motivaciones del varón, según su vivencia, según el tipo de prostitución que compra, según su visión de la prostituta, etc....Tal es la diversidad que, insisto, cabemos todos.

Con respecto a las motivaciones, quién no ha oído que la “primera vez” de muchos hombres fue con una prostituta, incluso acompañados e invitados por sus propios padres. La inexperiencia sexual y la virginidad aparecen ya como un primer motivo. Parece sin embargo que la evolución social hace que esta motivación pierda peso respecto a otras que señalo a continuación.

Un segundo tipo de motivación para muchos hombres es el morbo, la seducción, el riesgo. Esa sensación de entrar en un territorio prohibido seduce de manera importante al hombre. Recordemos que una de las características del modelo hegemónico de masculinidad es el riesgo. Este elemento hay que tenerlo en cuenta cuando se debate sobre las consecuencias de legislar la prostitución en un sentido prohibicionista.

Otro tipo de motivación es la de buscar fuera lo que no tienen en casa, hacer realidad sus fantasías y otras prácticas sexuales distintas a las que se realizan con la pareja. Ello nos daría pie a hablar de la importancia de la construcción social de la sexualidad masculina, el proceso de

socialización a través de la pornografía, o la castración de la sexualidad de la mujer, enfocada principalmente a la reproducción (contraposición de los dos modelos patriarcales de mujer: María, que serían la madre, la hermana, la esposa, o Eva, que serían el resto de mujeres). Puede tener que ver también la sensación de poder y dominación, y la necesidad de realizar un abuso controlado, como reflejo de una inadaptación al proceso evolutivo de relaciones de género más igualitarias, tal como mencionaba en un principio. Por último, destacaríamos las dificultades de encontrar pareja sexual y los problemas de relación social con las mujeres.

Respecto de cómo lo vive el cliente, muchos lo viven bien, como algo natural y que no esconden, incluso hacen publicidad de ello, es el orgullo de tener muchas experiencias sexuales. Otros, creo que la mayoría, lo viven mal, como algo a esconder, a ocultar, “saben que está mal”, forma parte de su clandestinidad. Para algunos hombres comprar sexo se vive con culpabilidad, no corresponde a la imagen de autoidentidad sexual positiva y fuerte que ellos tienen; admitir ante uno mismo y ante los demás que se ve obligado o que “necesita acudir” a putas es como reconocer que uno no es lo suficientemente bueno o capaz para mantener relaciones sexuales “normalizadas”.

Sobre edades, niveles culturales y económicos no hay tipología posible. Y para ello existen tipos de prostitución para todas las clases, gustos y precios. En este sentido, la oferta se adapta a la demanda: prostitución de calle o de carretera, clubes de alterne, prostitución de lujo, salones de masaje, saunas, etc...

Qué visión tiene el cliente de la mujer que ejerce la prostitución? Resulta interesante averiguar como para muchos hombres, al contrario de lo que pudiera parecer, la prostituta no es la mujer sumisa que responda a sus fantasías. En ocasiones se busca una mujer dominante y activa, para pasar el hombre a ejercer una pasividad en el sexo que no es precisamente el rol social que se le espera. ¿Se trata de una tensión entre el rol activo que se le demanda y el rol pasivo que ansía? De ser así nos encontraríamos ante una disfunción típica del modelo hegemónico de masculinidad.

Uno de los elementos más interesantes de la demanda es que la mayor parte de los contactos casi nunca se llevan a cabo en la misma ciudad o país. Un estudio realizado en Suecia muestra los siguientes resultados:

- En la misma ciudad: 9%
- En otra ciudad: 13%
- En el extranjero de vacaciones: 38%
- En el extranjero por trabajo: 31%
- En extranjero viviendo: 9%

En este sentido, no está de más recordar la importancia de asociar el turismo sexual al tráfico de personas con fines de explotación sexual y a la prostitución.

Otra tipología que se puede establecer es entre clientes que compran sexo de forma esporádica, y los que podríamos denominar “grandes consumidores”.

Volviendo a la diferenciación entre hombres que mantienen, más o menos relaciones normales con mujeres pero que buscan algo diferente (“compro lo que quiero tener”), y hombres que no tienen una relación con una mujer, y/o consideran que tienen grandes dificultades para entrar en contacto con ellas (“No hay otras mujeres”), por lo que respecta al primer grupo

distinguiríamos dos subgrupos: a) quienes lo consideran una alternativa racional cuando la vida sexual dentro de la pareja no funciona bien o cuando ha dejado de existir, y b) cuando acuden como resultado de deseos sexuales que el hombre no se atreve o no puede expresar con su pareja.

Curiosamente, sólo un 10% menciona explícitamente la necesidad sexual, como la razón motora. La mayoría son razones de tipo emotivo: a veces es menos importante que la fantasía del hombre: representación simbólica o prueba de masculinidad. Esto no quiere decir que no experimenten deseo sexual. Quiere decir que no hablan de su sexualidad cuando son interrogados. Hablan de sensaciones: curiosidad. Emoción, excitación. Además el entorno de la prostitución crea excitación: barrios chinos, lugares de invitación al sexo. Parte de su excitación se produce porque la mujer que ejerce la prostitución es la representación del lado más oscuro de la imagen que tienen de la mujer. También influye la idea de estar con una mujer experimentada sexualmente, más agresiva, que ligaría con lo expresado anteriormente que el hombre busca un papel más pasivo (el sexo oral, y la posición de la mujer sentada encima del hombre son algunos de los servicios más solicitados). Parece pues que los hombres, cuando les es posible prefieren abandonar su posición socialmente construida de dominador y asumir un papel que les permita ignorar las exigencias del ejercicio sexual, llegando incluso a servicios de sadomasoquismo y humillación.

Respecto al segundo grupo, a los que no tienen pareja o consideran que tienen problemas relacionales y de soledad, en muchas ocasiones tampoco es el sexo lo que buscan principalmente, a veces sólo hablan. Buscan relacionarse.

Existe, sin embargo un grupo emergente que se caracteriza por comprar sexo en relación a un contexto donde las relaciones de género están cambiando. La revolución sexual de los 60-70 aportó más libertad sexual, y los hombres han fortalecido su idea de acceso sin límites al sexo. El interés por la sexualidad aumenta. El comercio y la industria sexual aumenta. La dominación masculina no se ha debilitado, sólo ha cambiado de forma y de contenido. Poco a poco la sexualidad se ha transformado en mercancía, el sexo se ha convertido en algo parecido a un producto de consumo más que a un aspecto de las relaciones personales. Ello viene por modelos del discurso mediático: pornografía, turismo sexual, ligado a estereotipos sexuales de orden racista: mujeres asiáticas aparecen como atentas y sumisas, africanas como salvajes y sexualmente poderosas; latinoamericanas como libres y fáciles.

Paralelamente, muchas mujeres hoy no aceptan el dominio sexual masculino. Quieren dar y recibir satisfacción. Los hombres van por detrás en el cambio y son ambivalentes. Ello dibuja dos tipos de compradores de sexo: hombres mayores que no pueden o no quieren aceptar los cambios en las relaciones entre hombres y mujeres: tradicionalistas y "perdedores". Se aferran a nociones antiguas de dominio de la mujer, pero por razones sociales o personales no pueden personalizar este dominio en su vida real: la prostitución compensa esta carencia. Y por otro lado, hombres más jóvenes cuya visión de género y de la sexualidad ha sido formada a través de las imágenes difundidas por los medios de comunicación sobre la sexualidad y pornografía. Para ellos todo es posible sexualmente hablando. La prostitución es idónea: todo es posible si se paga. El sexo es un producto de consumo: McSex. Son los hombres que evitan mantener contactos con otras mujeres porque tienen miedo de perderse a sí mismos en una relación con una pareja "normal".

En definitiva, en la normalidad masculina, la prostitución es un recurso posible. Tan posible que algunos se atreven a ponerle cifras: las más bajas hablan de un 5-10% de hombres que en alguna

ocasión han comprado sexo, otras cifras, como las de la antropóloga Pilar Manrique (siempre extraídas de estudios cualitativos y no cuantitativos), hablan de que hasta un 95% de los hombres heterosexuales han comprado sexo, y sobre todo casados. Según Manrique: “Algo faltará dentro de la pareja que lo buscan fuera. Las mujeres si se enteran no dicen nada o no indagan. Es habitual ir en grupo, después de una cena y tras las copas se acude a un club de alterne. Algunos van más allá., otros no. Pero todos están con las chicas. ¿por qué? Explican que por cubrir sus fantasías, por necesidad física o simplemente porque les apetece tocar a esas chicas. ¿más razones? Tener un encuentro sexual con una persona diferente, obtener placer sin compromiso personal o buscar compañía.”

A parte de las diversas tipologías que se pudiera establecer, me interesa ligar la creación de la demanda a las características de la socialización masculina y de la construcción de la sexualidad masculina. La mayoría de chicos hemos tenido y recordamos nuestras primeras emociones eróticas ante una imagen de “mujer desnuda”. Antes era en las revistas porno, ahora son las películas. Los chicos son socializados con la idea de que su compañera o su mujer no va a satisfacer sus necesidades sexuales y que el erotismo ocurre en otro medio distinto de la vida cotidiana. Saben que les va a hacer falta pagar de una manera o de otra. Son clientes antes mismo de ser púberes. Se apela a la naturaleza cuando hay que legitimar los actos de opresión. Se dice que es una necesidad o un instinto irrefrenable, algo muy recurrente cuando se habla de discriminación de género. El cliente no busca tanto el sexo como el poder sexual.

En el universo simbólico de la masculinidad, hoy la prostitución ha perdido su rol de iniciación. Aunque sigue sirviendo para consolidar los “lazos de camaradería” entre hombres en el mundo del deporte o de la empresa, o de la política.

El papel de las ONG: pautas y estrategias para la acción

La guía de Comunidad de Madrid que mencioné anteriormente, apunta una serie de pautas para la actuación, que paso a reflejar.

1. Una interpretación responsable del protocolo de NNUU sobre la Trata de Personas. Aunque tengamos un nuevo protocolo de NNUU contra el tráfico de personas, debemos asegurarnos que éste sea interpretado correctamente, y que sea utilizado como soporte para las nuevas legislaciones nacionales, regionales y multirregionales. La definición de trata contenida en el protocolo establece expresamente que el tráfico para la explotación de la prostitución o cualquier otra forma de explotación sexual, puede producirse no sólo bajo condiciones de fuerza o de coacción, sino también abusando de la situación de vulnerabilidad de la víctima.
2. Respecto a la creciente tendencia que pretende separar el tráfico de la prostitución. El tráfico y la explotación sexual están intrínsecamente conectados y no deberían ser nunca separados. Las mujeres que ejercen la prostitución a nivel local, muchas de las cuales han sido trasladadas de un barrio a otro, de una ciudad a otra, o de una provincia a otra sufren exactamente la misma violencia, la misma explotación y las mismas secuelas físicas y psíquicas, que las víctimas del tráfico internacional transfronterizo y de las grandes redes de delincuencia organizada.

La información recogida de las víctimas del tráfico y de la prostitución y de todos aquellos que trabajan contra la explotación sexual –como servicios sociales, defensores de DDHH, autoridades legislativas- confirman que tanto las mujeres que han sido traficadas internacionalmente como las que lo han sido a nivel local, soportan los mismos niveles de violencia y sufren las mismas secuelas producto de la explotación sexual y de las violencias que padecen. No podemos separar la

explotación ni la violencia sufridas por las mujeres que ejercen la prostitución a nivel doméstico de las soportadas por las mujeres que han sido traficadas para la prostitución.

3. Combatir la tendencia a legalizar/regular la prostitución como trabajo. No se puede recalificar a las mujeres que ejercen la prostitución como “trabajadoras sexuales”, sin redefinir el conjunto de la industria del sexo aceptando el ejercicio de la prostitución como “trabajo”. Es imprescindible descriminalizar a las mujeres que ejercen la prostitución y penalizar a los reclutadores, proxenetas, chulos, mantenedores de burdeles y a los compradores de servicios sexuales.
4. Tener en cuenta el aspecto de la demanda. La Ley de Suecia penaliza la compra de “servicios sexuales” porque considera la prostitución como una forma de violencia contra las mujeres. El cliente desde siempre ha sido la parte más desconocida del trío que conforma la prostitución: mujer prostituida, proxeneta o chulo y cliente. La oferta de servicios sexuales existe y el tráfico de mujeres con fines de explotación sexual no cesa de desarrollarse, porque existe a su vez una creciente demanda por parte de los clientes. Es la ley del mercado: existe oferta porque hay demanda.
5. No tratar a las mujeres traficadas como inmigrantes delincuentes. El tráfico no debería ser tratado como un delito ligado a la inmigración. Esta perspectiva se refleja en la legislación nacional de muchos países de destino que incluyen medidas restrictivas de inmigración y obstaculizan el flujo de migrantes que desean entrar en los países de forma legítima o a través de peticiones de asilo. El tráfico con fines de explotación sexual es una explotación de la inmigración, pero las mujeres traficadas no son ni deben ser consideradas como inmigrantes delincuentes.
6. Apoyar a los grupos de mujeres que se oponen al tráfico y a la prostitución. Es importante apoyar y ayudar a las ONG de mujeres de los países en desarrollo y de los países que están sufriendo graves crisis financieras y políticas, para que los proyectos que promueven la igualdad de género sean una realidad en todos estos países.

Siguiendo estos principios básicos de actuación, las estrategias a seguir se situán en tres planos diferentes:

- a) Prevención
- b) Castigo y disuasión
- c) Protección y asistencia

La prevención supone eliminar de raíz, los factores que provocan la existencia de una demanda y de una oferta. La prevención es quizás la estrategia más compleja, pues además de requerir un muy largo plazo, necesita de más medios, y de una confluencia de elementos quizás excesivamente ambiciosos: erradicación de la pobreza, desarrollo económico y social sostenible, igualdad de género y empoderamiento, educación y reaprendizaje de los comportamientos masculinos. Pero no por difícil debe dejarse por imposible, a la larga los avances que se produzcan serán en mayor parte resultado de cómo se avance en el cambio de mentalidades y de comportamientos.

Pero a cambio de esperar avances a través de la prevención, que incidan en la oferta y especialmente en la demanda, quedan dos alternativas más a medio y corto plazo, como el

castigo y la disuasión, con la finalidad de reducir la impunidad con que se trafica, y como último recurso, la protección y asistencia a las víctimas.

El castigo desde luego parece una de las estrategias obvias dada la especial carga delictiva y de violación de los Derechos Humanos más elementales que supone el tráfico de personas con fines de explotación sexual. La pérdida de libertad, y los mecanismos de control que el traficante impone a la víctima como es la reclusión, el aislamiento, el control financiero o la esclavitud de deuda, la violencia, además de otros mecanismos de control especialmente perjudiciales para la salud física como las drogas o el alcohol, parecen motivos suficientes para elaborar normativas penalizadoras. La línea que a nivel internacional se sigue desde luego se centra en este bloque de estrategia de castigo y disuasión. También es la línea que respecto a la prostitución siguen países como Suecia. Esta estrategia no está libre de debate cuando desde el nivel internacional descendemos al nacional. Encontraríamos opciones diversas que van desde la prohibición a la regulación, y entraríamos también en la asociación o no de los términos prostitución y explotación sexual. Debate que supongo se va a ir desarrollando durante las presentes jornadas.

Por último nos encontramos con el nivel de estrategia más asistencial, que es la protección y asistencia a la víctima, y en el se centra la mayor parte del trabajo de organizaciones no gubernamentales como Médicos del Mundo, de atención sociosanitaria. Tampoco voy a extenderme en esta estrategia pues otras ponencias abordarán cuál es el trabajo que se está desarrollando, pero sí para acabar me gustaría dejar sobre la mesa una reflexión, que desde Médicos del Mundo estamos empezando a desarrollar.

La reflexión se formula en términos de cuál es el papel de que deben jugar las organizaciones no gubernamentales, ser meramente asistenciales o promover cambios y transformaciones social para construir una sociedad más justa. La introducción de los enfoques de género y de Derechos Humanos obliga a replantearse ciertas líneas de trabajo. Si nos creemos que no debemos ser exclusivamente asistenciales, sino que además pretendemos ser transformadoras sociales, empezamos a no sentirnos a gusto realizando esta labor exclusivamente de asistencia y protección, por muy importante y necesaria que sea. Si realmente nos creemos que luchamos contra las injusticias y que otro mundo es posible, y que no queremos perpetuarnos en el papel de suministradoras subsidiarias de servicios que les correspondería realizar a otras instituciones, debemos empezar a trabajar con la misma determinación en los otros dos planos, el de la prevención y el de la disuasión (no incluyo aquí el castigo porque eso corresponde a los poderes legislativos y judiciales).

La prevención debe incluir a mi modo de ver una importante tarea de sensibilización y de formación dirigida a los elementos que constituyen la demanda, y me refiero básicamente al trabajo con perspectiva de género en los cambios de comportamiento masculino, educación afectivo-sexual, ligado a una estrategia mucho más amplia de erradicación de la pobreza, de mejora de las condiciones sociales y económicas y de empoderamiento de las mujeres, y que organizaciones que también trabajamos en los países de origen del tráfico tenemos la oportunidad de potenciar.

Y por último, sin lugar a dudar, debemos disuadir mediante la denuncia pública. Debemos visibilizar y actuar de amplificadores para mostrar la explotación que se está desarrollando en nuestra sociedad, dar a conocer las situaciones de violación de los Derechos Humanos y de vulnerabilidad que se están produciendo, para dejar el menor resquicio posible a la impunidad.

En definitiva, las organizaciones no gubernamentales con vocación transformadora debemos incidir en la educación para todos y todas en igualdad de condiciones y derechos, una educación que camine por la transformación de una sociedad libre de violencia y explotación, donde hombres y mujeres vivamos sin dueños y esclavos. Y debemos ayudar a desenmascarar y visibilizar los intereses económicos que empujan a millones de mujeres en todo el mundo, a ser explotadas, vendidas, vejadas, maltratadas y excluidas. Las personas ni se compran ni se venden, las personas somos libres y libres llegaremos a ser con el esfuerzo de todos y todas.



LA PROSTITUCIÓN DENTRO DEL MARCO DE LAS RELACIONES DE PODER. UNA SEMBLANZA ANTROPOLÓGICA.

Juana María santana, Vocal de Acción Socio-Sanitaria, Mdm Canarias

PROLOGO:

Es importante que, en estos momentos en que los representantes políticos de la sociedad española están debatiendo la posibilidad de legislar de alguna forma el fenómeno de la prostitución en España, disparada en los últimos años debido, en parte, a las consecuencias de la globalización económica y su incidencia en el incremento de la pobreza femenina y la de las familias a su cargo y, en parte, a condiciones socio-culturales de desequilibrio de poder entre géneros que se mantienen en todas las culturas actualmente, con mayor o menor grado de virulencia, estemos aquí nosotros y nosotras también para debatir acerca del concepto de prostitución y sus orígenes, los sujetos que intervienen, la realidad actual de su existencia y las consecuencias que comporta, tanto para los sujetos implicados como para la Sociedad donde se desenvuelven, y para formarnos un poco más respecto de la postura legal más justa y beneficiosa, lo que nos permitirá poder ser críticos con aquella que finalmente se adopte, en su caso, por los poderes públicos.

Por tanto, en consonancia con lo anteriormente expuesto, empezaremos con una definición de la prostitución, de corte liberal, según la cual “la prostitución es un intercambio de servicios sexuales por dinero o por otro tipo de contraprestación material, realizado voluntariamente por personas adultas”.

Esta definición tan aséptica habla de contraprestación libre y adulta, pero la prostitución no es eso exactamente o no es sólo eso, ya que, dejando aparte la minoritaria prostitución llamada de alto estanding, ejercida principalmente por estudiantes universitarias de escasos recursos, modelos en busca de promoción y los escasos gigolós al uso, los sujetos prostituidos no son solo mujeres, aunque sean mayoría, sino que son también niñas, niños y adolescentes homosexuales, en definitiva personas vulnerables, sin apenas formación ni recursos, muchas veces engañados u obligados o secuestrados incluso, los que sufren las demandas de los usuarios que no se limitan a tener la relación sexual que creen que deben tener con sus cónyuges o parejas, si las tuvieran, sino que, imbuidos de su propio y particular sentido de la responsabilidad y de la imagen que tienen del otro que se vende, imponen todas aquellas prácticas que le puedan proporcionar placer a sí mismo, incluidos insultos, humillaciones, vejaciones, penetraciones violentas, vaginales o anales, a lo que habría que añadir las variantes del repertorio sado-masoquista. Eso sin contar que, en la inmensa mayoría de los casos, la persona prostituida no está en condiciones de negociar el estado de higiene psico-física del cliente, que se suma a las deplorables condiciones en que suelen darse este tipo de encuentros y que se agravan en el caso de ser esclavas de una red de tráfico de personas que las mantiene recluidas y presas del terror.

Sólo tenemos que recordar las caras de las personas secuestradas por bandas terroristas que nos muestran los medios de comunicación tras su liberación: su ruina física, sus expresiones y su depresión. Imaginemos cómo sería todo eso si además hubieran sido objeto de vejaciones

sexuales reiteradas. En la práctica muchas de esas mujeres mueren o quedan afectadas física y mentalmente de por vida.

Así pues, lo de que la contraprestación es libre es supérfluo para el usuario ya que normalmente no se preocupa por la situación de la mujer que usa y eso lleva implícito una carga de violencia que puede ser expresada o no de acuerdo con sus preferencias. En cuanto a las personas prostituidas, salvo un muy minoritario porcentaje según se desprende de las estadísticas, la mayoría, más que elegir el ejercicio de la prostitución, lo que termina es por aceptar aquello a lo que le han abocado las circunstancias y en lo que muy probablemente no habrían pensado siquiera si la vida les hubiera ofrecido otras oportunidades.

También choca con el sentido de la palabra “libertad” la resistencia que oponen algunos jueces, en los pocos juicios que llegan a tramitarse por violación, lesiones o abusos a una persona prostituida, a considerar que ha habido violación ya que entienden que la prostituta no “elige” sino que “acepta” clientes y eso es del dominio público, “si luego le resultó agresivo...ella ya sabía a lo que se exponía”. La misma suerte parece correr el descubrimiento de una prostituta muerta de forma violenta.

El usuario parece quedar siempre a salvo debido a una especie de complicidad general, de nuestro androcéntrico sistema legal: las necesidades de los hombres son las necesidades de la Humanidad, las necesidades de las mujeres son necesidades específicas. Esta impunidad está haciendo del negocio de la prostitución uno de los más lucrativos para quienes lo explotan, junto al tráfico de armas y estupefacientes, y más seguro que los anteriores.

Hasta aquí hemos visto un concepto, matizado en cuanto a libertad y mayoría de edad, de prostitución como contraprestación sexual con contenido económico, pero ¿cómo surgió este comercio?

A la prostitución ha dado en llamársele “el oficio más antiguo del mundo”. Este calificativo es en sí mismo injusto y vejatorio para las mujeres, ya que oscurece su participación en las labores del campo y la artesanía y el cuidado de los hijos y su manutención y, compartiendo la opinión con otros teóricos del tema, aún cuando sea un oficio muy antiguo, tampoco tiene por qué existir siempre.

Yendo hacia su origen, podemos determinar que cuando las sociedades se hicieron más complejas y los hombres empezaron a comprender su participación directa en la procreación de los hijos, intentaron adueñarse de ellos como mano de obra barata y dominar a las mujeres para aumentar la producción e impedir que fueran capaces de arrebatárles aquello que eran capaces de conseguir sin esfuerzo.

La posesión de la mujer elegida por cada hombre como propia se reforzó con un sistema de represión sexual de la misma a contactos con otros hombres, hegemonía de la patrilinealidad de la descendencia, y un sistema de castigos por desobediencia al poder que en muchos supuestos han llegado hasta nuestros días, como es el caso de las mujeres jirafa o la lapidación impuesta por la sharia, complementándose este sistema de abusos con la prohibición del control de sus cuerpos y la reproducción, la prohibición de acceder a la economía, el trabajo remunerado, el deporte y la cultura, la institucionalización del matrimonio precoz y forzado e incluso la mutilación genital femenina, cuyo sentido se encuentra en impedir a las mujeres la búsqueda del placer sexual egoísta y no exclusivamente reproductor con su partener oficial. Estas mutilaciones tienen sin embargo un efecto muy negativo de por vida también en el sistema

reproductor femenino, al que infligen un daño y un sufrimiento añadido absolutamente gratuitos.

Una vez los hombres tuvieron a sus mujeres en su poder, forzadas, reprimidas, ignorantes y débiles por los continuos partos y la prohibición de realizar ejercicios reservados a los hombres, resultó que ya no les era tan placentero el sexo con ellas, siempre quejumbrosas, preñadas o paridas, lastimadas, deprimidas...y, como todas las mujeres “casadas” según el rito de cada cual estaban así, surgió el rumor de que las mujeres detestaban el sexo y eran raras, débiles y difíciles, además de torpes en todas aquellas materias que se les había negado por la fuerza aprender. Fuerza física que la naturaleza otorgó a los machos de la especie humana probablemente para que atendieran a su familia, auxiliando a sus hembras durante los embarazos y procurando su sustento y el de la prole y no para que la subyugara y explotara en su propio beneficio y placer.

Sin embargo, como el ser humano lo quiere todo, los hombres querían lo que tenían, a pesar de sus defectos, porque les daba poder y riqueza pero seguían queriendo obtener placer y vieron que se sentían atraídos a tener sexo con otras mujeres, normalmente muy jóvenes e indefensas, planteándoseles varias opciones: violarlas, con lo cual probablemente sólo disfrutarían una vez y eso si la familia no tomaba venganza, a no ser que el o la joven fuera de la propia familia, en cuyo caso las posibilidades de violación se convertirían casi en infinitas, casarse también con ellas instaurando la poliginia, con el riesgo de duplicar lo que ya tenían en casa, o comprarla con dinero u objetos que ella no podía obtener por sí misma ya que le estaba vetado el derecho al trabajo remunerado y al patrimonio personal.

Aunque esta última opción podía resultar en ocasiones la más placentera, los hombres decidieron que todas las opciones estaban bien y a partir de entonces violaron, fueron polígamos e instauraron la prostitución, formalmente de mujeres pero, en el fondo, cualquier ser débil con formas humanas podía valer.

Así, surgieron dos grandes grupos de mujeres: las legítimas, para el servicio doméstico y la crianza y las ilegítimas para el desahogo y la práctica sexual irresponsable.

La división entre ambas era férrea y la exigencia del requisito de la virginidad, reforzado todavía actualmente en algunas culturas por la infibulación, era indispensable para poder entrar en el primer grupo, de ahí la frase “de perdida al río”.

A las del segundo grupo, lejos de mostrárseles gratitud alguna por sus servicios, se las estigmatizó y se las marginó socialmente con carácter general. En este sentido se expresa Hanna Olson, refiriéndose a la legislación sueca sobre prostitución: “A través de la historia es la mujer la que profana, deshonra, mancha, ensucia y mancilla su sexo. El sexo del hombre ha permanecido inmaculado cuando ha comprado acceso al cuerpo de ella. El desprecio social y distanciamiento, el control y los medios de poder de la sociedad siempre se han dirigido contra la mujer, nunca contra el hombre. Era con este punto de vista histórico sobre la prostitución, con el que la Comisión Parlamentaria de la Prostitución (1977-1980) intentaba ajustar cuentas”. Aunque algunas culturas les permitió el acceso a cierto tipo de formación como la literatura, la música o la danza sólo en beneficio del cliente, como es el caso de las hetairas griegas o de las geishas japonesas.

Salvo esa posible diferencia a favor de las segundas, ambas tenían en común la represión de su sexualidad ya que las primeras para ser honestas y apreciadas y no dar motivos al apaleamiento,

no debían sentir necesidades sexuales ni manifestarlas y las segundas tampoco debían sentir placer, a pesar de la práctica masiva del sexo, sino sólo darlo, ya que en eso consistía el ser profesional y se diferenciaba de una subcategoría, la amante, que atreviéndose a transgredir el rígido sistema castrante impuesto, tenía relaciones sexuales con un hombre que le apetecía o que le interesaba. Esta figura también estaba penalizada y continúa estándolo en algunas culturas actualmente, a juzgar por las recientes propuestas de lapidación por aplicación de la sharia coránica.

Todas estas costumbres son toleradas todavía hoy en día dentro del marco de la multiculturalidad y pese a la *Carta de la Declaración de los Derechos Humanos de 1948*, la *Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la Mujer de 1967*, el *Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena de 1949*, la *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la Mujer de 1993* y tantos otros intentos de lograr la paz mundial a través de la búsqueda del equilibrio entre los seres que conforman las dos mitades del ser humano y la eliminación del abuso sistemático y la represión del más débil por el más fuerte.

Todavía queda un Tercer Gran Grupo que es el de las *religiosas*, consagradas al servicio de un Dios masculino, al que ofrecen también su virginidad y con el que se “casan”, y al servicio de la jerarquía eclesiástica a la que no pueden aspirar en pie de igualdad sino en calidad de asistentes y de algún otro modo, dado los desenterramientos de bebés y fetos que se han llevado a cabo en numerosos conventos a lo largo de la Historia.

Este cuadro que me parece tan siniestro, ha llegado hasta nuestros días, si bien con otros sangrantes matices: los países empobrecidos por la explotación de sus recursos naturales por otros países más desarrollados (I+D), han sido mantenidos en la ignorancia y la involución como estrategia para evitar enfrentamientos con los fuertes, incentivándose, sin embargo, las guerras tribales; esto ha hecho que se generalice la idea de que al menos sus “costumbres” han de ser respetadas, ya que no sus minas, ni sus árboles, ni sus mares, para compensar el expolio y para no herir su orgullo *masculino*, ya que las tradiciones que se han respetado son todas las nocivas para las mujeres y no aquellas que lo serían para el invasor, como atravesarlo con una flecha o lanza envenenadas, apedrearlo, comerlo o arrojarlo a los leones. Digamos que a los pueblos oprimidos se les ha dejado el recurso de tener como desahogo de sus carencias y frustraciones a las mujeres. Ellas sí les obedecen, ellas sí les respetan y, si no, mano dura.

Pues bien, en estos países la imagen de la mujer está tan devaluada que casi no hay prostitución oficial, se las compra como esposas o se las viola sin más. Mientras que en los países ricos, donde las mujeres han ido conquistando paso a paso y dolorosamente sus libertades, la imagen de la *Mujer* ha ido creciendo tanto: discute, gana dinero, se divorcia, planifica sus hijos..., que la prostitución se vuelve un desahogo para el hombre que quiere imponer su supremacía aunque sea bajo el lema de *el que paga manda*. El usuario se convierte entonces en una especie de víctima y verdugo de las insanias de la cultura heredada.

Esta realidad se suavizaba cuando el varón occidental, fuera progre o liberal, viajaba a países pobres donde se sentía fuerte y podía comprar mujeres o niños por poco dinero, como cuando se visita un saldo, y además con la conciencia tranquila de estar ayudando a la economía de estas pobres gentes que habían tenido la suerte de poder tener relaciones sexuales con un caballero. Esta misma doble moral es la que hace que se critique duramente la explotación laboral infantil en los países menos desarrollados, sin ofrecer una alternativa a la explotación sexual infantil.

Por último las cosas han mejorado para los usuarios, casi no hay que viajar siquiera, el Tercer Mundo ha venido al Primero y se ha sumado al Cuarto, marginalidad social y drogodependencia, a través del fenómeno de la migración irregular. De nuevo mujeres sin medios de vida y desesperadas pululan por las calles y clubes ofreciendo sus cuerpos tentadores para recibir todo y a las que no hay que conquistar, ni complacer, con las que no se tienen confrontaciones ni hay que tratarlas delicadamente, y que poco saben de ginecólogos ni de informes o estadísticas. Sólo sexo a cambio de caridad.

Todas ellas, sin embargo, quieren salir rápido de esa actividad que las lesiona y las enferma y así lo manifiestan en las escasas entrevistas que pueden tener con ellas, lejos de chulos, proxenetas, representantes de redes y gerentes de establecimientos, los miembros de la organización a la que pertenezco.

Según las estadísticas y análisis cualitativos de estos grupos de acción socio-sanitaria, las prostitutas que menos sufren el estigma social y la explotación de sus cuerpos son las africanas, ya que su autoestima venía muy baja de origen. En su país, por lo mismo no les habrían dado dinero y la epidemia del sida hace estragos. Son también las más agresivas frente a ciertas prácticas que les quieren imponer los usuarios y frente al rechazo del uso del preservativo por parte de aquel, ya que tienen terror a contraer la enfermedad.

El ambiente que propicia el mantenimiento de la prostitución y su consideración como *normal* es tan fuerte que, si bien se derogó el Código Penal de 1881, que contemplaba el adulterio femenino como delito, el nuevo, con su nueva reforma, elimina la figura del proxeneta y establece penas mínimas para el que fuerce o engañe a un adulto o promueva la prostitución de un menor. Con lo cual, nuestro país, de corte reglamentarista frente a la prostitución, parece querer dar paso a la legalización considerando a las mujeres prostituidas como trabajadoras del sector servicios. Si bien, en la práctica, se ha limitado a reglamentar la actividad lucrativa de los empresarios proxenetas dejando de nuevo en el vacío legal la figura de las personas por aquel explotadas.

No conozco, sin embargo, que piensan hacer con los niños y niñas y adolescentes homosexuales prostituidos; por ejemplo, si se les va a dar opción a cursos de formación para la profesión de la que podrían considerarse aprendices, pero, desde luego, en el equipo humano de esos cursos no podrían faltar psico-pedagogos y médicos.

Con la legalización lo que se suele pretender es proteger los derechos y la salud del usuario, ese desconocido, y su efecto dominó en la sociedad. En palabras de Kelly Holsopple, “ La prostitución no tiene la intención de empoderar a las mujeres. La prostitución no es el gran logro de igualdad. Nunca fue la intención de los tratantes y proxenetas liberar a las mujeres socialmente, económicamente o políticamente. Su intención es usar los cuerpos de mujeres y niños para el sexo y el dinero. Los tratantes quieren cobrar y los clientes quieren que sus penes estén mojados. Eso es prostitución”

Ahora bien, si se considerara a las personas prostituidas como trabajadores de la rama de servicios ¿cómo se les va a regular y a proteger? , porque, desde luego, en cuanto a impuestos y declaración de la renta imagino que los procedimientos y las cuentas ya estarán calculadas. Pero, ahora que nos preocupamos por el mobbing, el estrés laboral, la ergonomía, la salud medio-ambiental, etc. cómo vamos a proteger a estos y estas trabajadoras. ¿Se reglamentará el número de coitos y felaciones que se pueden llevar a cabo sin riesgo para la salud mental y/o

física durante una jornada ? ¿se obligará al uso de lubricantes y preservativos? ¿se harán análisis de sangre, orina y heces a los usuarios antes del servicio o sólo a las y los trabajadores del sexo después de aquel para que no transmitan al siguiente lo posiblemente contraído del anterior? ¿Habrá inspectores de burdeles iguales al resto de los inspectores de trabajo? ¿habrá libro de reclamaciones? Ante una agresión desmedida de un cliente ¿se celebrará un juicio penal o laboral?

Como siempre, cuando una de las dos partes es una mujer, cualquier problema que surja se volverá específico de ella, como ha ocurrido con el aborto: se penaliza su práctica salvo en los supuestos contemplados en el Código Penal como “permitidos” (Ej.) y sólo se contemplan dos posibles delincuentes, el médico o persona que lo realice y la mujer que sufre ¿espontáneamente? un embarazo no deseado. Y yo me pregunto ¿dónde está el ofendido padre? Porque si no adoptó las medidas que le correspondían para evitar la concepción debería estar penalizado también, ya que embarazó contra la libertad de la mujer que no deseaba quedar embarazada y, si las adoptó, debería ser coadyuvante en la demanda. Ahora bien, lo más grave es que se despenaliza el supuesto de aborto por grave riesgo para la salud o la vida de la madre y yo vuelvo a preguntarme ¿cómo puede un hombre embarazarse a una mujer con graves problemas de salud y resultar impune? ¿Quería matarla con el embarazo y el posterior parto o quería que se produjera un aborto? En el primer caso, habría un intento de homicidio y, en el segundo, inducción al aborto con agravante de riesgo para la salud o la vida de la madre. En cambio, si se demuestra que no hubo verdadera intencionalidad criminal sino ganas de pasar el rato sin usar barreras de latex, negligencia grave con resultado muerte o aborto. ¿Le suena a alguien alguno de estos tipos penales? Sencillamente no existen y probablemente nunca existirán. Así que, no se qué ocurrirá con los abortos que se produzcan a las trabajadoras del sexo como servicio ¿serán accidentes laborales o irán a la cárcel? ¿Les obligarán a tenerlo y harán pruebas de paternidad a los usuarios hasta dar con el padre biológico y obligarle a su manutención?

El razonamiento que propone que la legalización eliminará las mafias me recuerda a la abolición de la ley seca en Chicago con el mismo fin y también la instauración del comunismo como paso previo a la anarquía. Buenas intenciones, pero la legalización sin más no acabará con las mafias y mucho menos con la prostitución en sí misma, si no se realiza con sumo tacto, precedida de una auténtica investigación del fenómeno que incluya una real perspectiva de género, ya que están ambos implicados, y acompañada de una campaña de información y formación de todas las capas de la sociedad en la que se desarrolla. Por otro lado, el término legalización, referido a prostitución, no tiene por qué implicar necesariamente la aceptación del comercio sexual sin más y esto podemos deducirlo del estudio de las legislaciones comparadas de países de nuestro entorno europeo, como Italia, Holanda o Suecia, que parten de premisas diferentes para alcanzar objetivos también diferentes.

El trabajo es una actividad digna y hemos luchado para que se desarrolle en condiciones que lo hagan aún más digno. El cuerpo humano es el templo de la individualidad y debería ser inviolable, sus invasiones no producen felicidad a nadie, ni siquiera al usuario de la prostitución que vive una ficción pagada sin emociones ni afecto, producto de una sexualidad dañada por las restricciones y los prejuicios que nos hemos dejado imponer con el paso del tiempo.

Pienso que debemos avanzar en el sentido que los seres humanos deberíamos tener como meta: el pleno desarrollo de los individuos en equidad con los demás que forman su especie, la globalización de los Derechos Humanos como mínimo indispensable de calidad de vida, la liberalización de una sexualidad sana, la independencia de los poderes públicos de los criterios

religiosos y dogmáticos y la búsqueda de la paz social, paralelamente a un reparto económico justo, no sólo entre clases sino también entre géneros, y al respeto por la soberanía de los pueblos y por los Tratados Internacionales firmados a este fin.

RESUMEN

Según M^a Pía Boëthius:

“Prácticamente en todos los países y en todos los idiomas la palabra “puta” es el más peyorativo de los insultos; una palabra que define lo más despreciable y ofensivo que se puede decir de una mujer, una descripción del paria más absoluto de la sociedad. A la vez germina la doble moral, grupos de hombres exigen la prostitución libre, libre acceso a esas mujeres de cuyos servicios diariamente se burlan. El argumento acostumbra a ser que la prostitución siempre ha existido y por lo tanto siempre existirá. Contra esto el movimiento feminista sueco ha objetado que la prostitución ciertamente ha existido siempre pero que no es ningún motivo para que siga existiendo en el futuro. En muchos países se están produciendo cambios políticos considerables, las mujeres están entrando en la política a pasos agigantados. Durante los años en que la prostitución “siempre ha existido” las mujeres no han formado parte del poder político. Ahora el equilibrio del poder entre hombres y mujeres está cambiando, demos una oportunidad a ese cambio.”

Hasta ahora, el control y abuso de la sexualidad de mujeres y niñas crea y mantiene en todo el mundo la opresión sobre la mujer. Son los hombres los que ocupan un lugar preferente en la toma de decisiones importantes en todas las instituciones (sociales, políticas y religiosas) que organizan y controlan la sociedad. A través de este poder institucional los hombres crean la cultura, aprueban las leyes e implementan sus políticas al servicio de sus intereses, controlando las mujeres y niñas en la esfera pública y privada. El control y definición, por parte del hombre de la sexualidad de la mujer permite construir y regular la actividad sexual de las mujeres y las niñas.

La represión y la explotación son dos formas diferentes y, a la vez complementarias, de controlar y abusar de la sexualidad femenina. La **represión** de la sexualidad de mujeres y niñas se garantiza a través del estricto control ejercido sobre su actividad sexual gracias a sus costumbres: premiar la virginidad de las niñas, centrar el honor de la familia en el control sexual de las hijas y esposas e imponiendo severos y crueles castigos por adulterio, etc., como ya habíamos expuesto anteriormente. A través de la **explotación** las mujeres y niñas son utilizadas para satisfacer las necesidades sexuales del hombre o para sacar algún provecho de éstas. La prostitución no es, como ya hemos dicho, la profesión más antigua del mundo, aunque sí sea una de las formas más antiguas en que se manifiesta la violencia del hombre contra las mujeres y niñas. Esta explotación no es algo natural ni inevitable, a escala mundial el abuso y la explotación de mujeres y niñas es el resultado de la desigualdad entre el hombre y la mujer, que convierte a las mujeres y niñas en “mercancías” y esto permite que se comercie con sus cuerpos con fines sexuales.

Continuando con la identificación del problema, podemos señalar que éste no sólo se basa en una vulneración de los DD.HH. sino también en un problema de salud pública. Los abusos sexuales que se dan en la prostitución producen daños físicos y psicológicos en las mujeres y niñas, quienes suelen contraer enfermedades de transmisión sexual y enfermedades infecciosas como a tuberculosis, además de estrés postraumático, depresión y ansiedad. Cuando no pueden escapar de este mundo, utilizan las drogas y el alcohol para evadirse de la

angustia emocional y de las agresiones contra su dignidad e integridad. La mayoría de las mujeres y niñas abandonan la prostitución enfermas, traumatizadas y tan pobres como cuando entraron en ella.

CONCLUSIONES

Después de desarrollar toda la violencia tanto física como psíquica y social que destruye a las personas que logran sobrevivir gracias a actividades que a su vez las ponen en riesgo, como ocurre con las personas prostituidas, y la violencia emocional y personal que sufre el usuario de la prostitución cuando cree beneficiarse de la anterior, creo que no se debe legalizar algo que no es realmente bueno para nadie sólo porque existe desde hace mucho tiempo y hay profesionales que viven de ello; esto podría dar pie a que se agruparan los ladrones sindicalmente, como han hecho algunas prostitutas, y soliciten que se considere un trabajo lo suyo ya que no tienen otra formación ni recursos, son auténticos profesionales del robo y además esta actividad se ha venido haciendo desde el principio de los tiempos. No creo que merezca ningún comentario.

Pero, intentando ser constructiva, también creo que puedo concluir en lo siguiente:

1º) La legislación, en caso de optarse a ella, nunca deberá potenciar el establecimiento de esta institución sino plantearse como una etapa transitoria que permita dignificar a las personas que actualmente ejercen la prostitución como forma de vida, garantizando su protección frente a la violencia gratuita, tanto de los usuarios como de la propia sociedad y sus agentes, y posibilitando mediante políticas activas su reinserción en otras funciones a través del diseño de programas y de actividades de formación específicas. Habría que estar en este caso también a lo que sucede en otros países como Italia o Suecia.

2º) Que no se quede este proceso sólo en legislar sino en fomentar activamente auténticas salidas profesionales, como se ha venido produciendo en otros países, en principio del tipo coterapeuta, trabajo asociado, autoempleo, tanto de las personas prostituidas de edad joven como de las envejecidas, que actualmente suelen sobrevivir prestando servicios de asistencia y guardería a las más jóvenes. Asimismo y en cumplimiento de los Tratados internacionales a este fin, deben impulsarse los mecanismos de protección al denunciante de redes de tráfico de personas para la prostitución y su inmunidad, siendo éste un verdadero instrumento para acabar con las mafias y no tanto la legislación por la legislación.

3º) Por último, una reflexión: se está produciendo en el mundo occidental una nueva revolución cultural que está siendo apoyada incluso por los poderes públicos mediante subvenciones y cursos de formación. Principalmente en Europa, los fondos de educación se destinan a la formación de las niñas y niños, de los jóvenes, de los discapacitados, de las mujeres con determinadas circunstancias, de la tercera edad y eso está muy bien porque son colectivos que lo necesitan y eso hace que una sociedad mejore, pero se ha descuidado la educación sexual para todos ellos y lo que es grave también, se ha descuidado un segmento de población masculina que va desde los 30 años a los 65 y que queda al margen de esta formación. Pese a la casi legitimidad del efecto péndulo que hace que ahora se prime la formación de aquellos colectivos, corremos el riesgo de generar un nuevo desequilibrio social si no formamos también a los hombres que conviven con esos niños y niñas, jóvenes, mujeres y ancianas y ancianos, ya que no estarán a la altura de lo que estos demandarán de ellos. La formación en una vida digna y sana debe ir dirigida a todos los componentes de la sociedad, sólo de esa manera avanzaremos con fluidez y eficacia. El mal llamado feminismo, que no es más que la lucha por los derechos humanos de las mujeres, no persigue el revanchismo o el poder hegemónico sino

la redistribución del poder de manera que el empoderamiento individual nos haga libres y fuertes, sin perjuicio de la solidaridad entre humanos.

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

- Markovich, Malka y McGowan, Meredith; Tráfico o prostitución, en *Perspectivas*, 14/1999, pp.21-23.
- Duque, Isabel; Un fenómeno en aumento, en *Perspectivas*, 14/1999, pp.3-5
- Manos Unidas; La esclavitud hoy. Folletos Informativos, n.6/1999.
- Guía del Nuevo protocolo sobre el tráfico de personas. Dirección General de la Mujer, Consejería de Trabajo, Comunidad de Madrid. 2002
- Mansson, Sven-Axel; Los clientes y la imagen de los hombres y la masculinidad en la sociedad moderna. En debate en trono a la prostitución.
- Moins on stigmatisera les personnes prostituées, moins il y aura des clients. Entrevista con Daniel Welzer-Lang, sociólogo, recogido por Sylvia Zappi. Publicado en *Le Monde* 12 julio 2002.
- Legardinier, Claudine; Les client de la prostitution féminine.
- Hughes, Donna M.; Los hombres generan la demanda; las mujeres son la oferta. University of Rhode Island.
- El tráfico para la explotación sexual en las Américas. Comisión Interamericana de Mujeres (OEA) y programa Mujer, Salud y desarrollo (OPS/OMS).
- PHETERSON, Gail (compiladora). *Nosotras, las putas*. Madrid: Talasa, 1992.
- PHETERSON, Gail. *El prisma de la prostitución*. Madrid: Talasa, 2000.
- PISANO, Isabel. *Yo puta. Hablan las prostitutas*. Barcelona: Plaza & Janés, 2001.
- Simposio Internacional sobre prostitución y tráfico de mujeres con fines de explotación sexual*. [Madrid: Comunidad de Madrid, 8 de marzo] núm. 38 (Trimestral 2000).
- SKROBANEK, Siriporn [et al.]. *Tráfico de mujeres. Realidades humanas en el negocio internacional del sexo*. Madrid: Narcea, 1999.
- TAMZALI, Wassyla. *De la necesidad de un debate sobre la prostitución en Europa*. Madrid: Comunidad de Madrid, 1999.

